

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

Acta de la sesión Ordinaria de Pleno de la corporación  
celebrada el 01 de julio de 2024

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL 01 DE JULIO DE 2024

### ASISTEN

### AUSENTES

VXLL - RIESTRA ROZAS, ENRIQUE  
VXLL - ALONSO POO, MIGUEL ANGEL  
VXLL - ALONSO SANCHEZ, PRISCILA  
VXLL - VALLADARES ALVAREZ, JUAN A.  
VXLL - GARCIA POO, MARIA DEL MAR  
VXLL - REMIS FERNANDEZ, MONICA  
PP - ANTUÑA ALVAREZ, TOMAS  
PP - AGUILAR CANOVAS, AURORA  
PP - ARMAS SIERRA, JUAN CARLOS  
PSOE - TREVIN LOMBAN, ANTONIO  
PSOE - INGUANZO ALONSO, LAURA  
PSOE - AMIEVA HERAS, ESTEBAN  
PSOE - ARENAS TAMES, LUIS  
PSOE - SOBRINO CON, SILVIA  
PSOE - CUETO PARCERO, PABLO  
PSOE - MIGUEL GARCIA, ARANZAZU  
PSOE - TORRE RODRIGUEZ, OSCAR

En la casa Consistorial de Llanes, siendo las diez horas cincuenta y siete minutos del día uno de julio de dos mil veinticuatro, previa convocatoria y orden del día cursado al efecto, con la antelación que marca el artículo 46 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno Local y número 4 del artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la corporación en Pleno celebrada sesión Ordinaria bajo la presidencia de Don Enrique Riestra Rozas, Alcalde-Presidente, con la asistencia de los señores miembros que al margen se relacionan.

Actúa como secretaria, la titular de la corporación, Carla Suarez Menéndez.

Asiste, a los tres primeros puntos del Orden del Día, Raúl García Alvarez, Interventor Municipal.

Abierta la sesión por el Presidente, se adoptaron los acuerdos que a continuación se transcriben, de conformidad con los asuntos relacionados en el siguiente.

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

## ORDEN DEL DÍA

### **1º APROBACION , SI PROcede, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (17.06.24)**

*Don Enrique Riestra Rozas:* Bueno, ahora sí, ¿se escucha bien ahora?. Bueno, pues disculpen por este pequeño percance, pero bueno, ya está arreglado. Era un fallo de configuración, parece ser. Y ya está, ya se nos puede escuchar bien. Así que bueno, retomamos este pleno ordinario, el día 1 de julio, en este salón de plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Llanes. Y empezamos, como siempre, punto por punto con el orden del día. Y el primero siempre es la aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, del 17 del 6bdel 24. Si, nadie..., ¿sí?. Cuando quiera.

*Don Antonio Ramon Trevin Lomban:* Muchas gracias, señor Alcalde, señoritas y señores concejales. En el acta del Pleno había solicitado a secretaría, leo textualmente, con fecha 30 de marzo de 2024 se ha celebrado el Pleno Municipal. Solicité el uso de la palabra en dos ocasiones sucesivas al tratarse del último punto del orden del día, por ser directamente aludido por el señor Alcalde. Este deniega de hacer efectivo el derecho, indicándome que si vuelvo a insistir en mi intervención, seré expulsado del Pleno. Que a mediados del presente vengo a solicitar que se emita certificación de los extremos señalados. No aparece en el acta, no.... Vamos a ver, miren, si lee el acta, verá que no aparece.

*Don Antonio Ramon Trevin Lomban:* Claro, pero no estaba grabado. No, no, no se grabó. No se grabó. Y si lee el acta, efectivamente aparece y además aparece, queda que no se entiende, porque efectivamente van viéndose las intervenciones del señor Alcalde que aparecen todas textualmente.... Al final del acta, sí, sí.

*Don Enrique Riestra Rozas:* Igual puede ser porque no está, no estaba el micro puesto. Claro, porque estaba usted hablando fuera de, fuera de micro. Puede ser eso. Usted estaba todo, me imagino que está grabado también en YouTube.

*Secretaria:* En esta faltan tres hojas. Por lo que sea, está cortada. Pero yo certifiqué el acta entera.

*Don Antonio Ramon Trevin Lomban:* Si nos pueden facilitar un acta que esté completa, lo agradeceremos.

*Secretaria:* Voy a ver ahora, voy a ver ahora un momentín. Pedirle a la funcionaria que extraiga el acta completa.

*Don Enrique Riestra Rozas:* Pero son muchas, son muchas. Cuatro páginas son muchas.

*Secretaria:* Son muchas. Pero es que estaba. Porque yo lo leí y lo firme. (Inaudible), pero. Vamos. Bueno, son, faltan aquí tres hojas en el documento. Pero vamos, realmente el fichero son 49 y yo firmé 49. Yo firmé 49 hojas y aquí faltan tres. A ver, yo firmo fichero electrónico. Vamos a buscarlo. ¿Qué un número de expediente es?.

*Don Antonio Ramon Trevin Lomban:* Si se solicita el acta completa, podemos.... Bien. Bien.

*Secretaria:* 45 de 49. Si me sale 49 a firma....

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

*Don Antonio Ramon Trevin Lomban:* Pues si se solicita para que nos lo bajen, podemos aparcar este punto, seguimos con el resto. Y cuando llegue, tratamos este punto. Si el señor Alcalde está de acuerdo.

*Don Enrique Riestra Rozas:* De hecho, acaba con una intervención que yo creo que es de Óscar Torre, la intervención que viene.

*Secretaria:* Que le das en papel, no es la que yo firmé, yo firmé 49 horas y aquí hay 45.

*Don Antonio Ramon Trevin Lomban:* Pues digo....

*Don Antonio Ramon Trevin Lomban:* Puede ser.

*Don Enrique Riestra Rozas:* Bueno, pues que se revise sin más, que se revise y se añada lo que tiene que ser y..., porque en el video sí que estará todo.

*Secretaria:* O sea, es que realmente puede haber ocurrido que firmé un documento digital y al imprimirlo falten cuatro hojas.

*Don Enrique Riestra Rozas:* La verdad que yo ni....

*Don Antonio Ramon Trevin Lomban:* La mejor forma es eso si el señor Alcalde está de acuerdo Que bajen un acta completa, aparcamos este punto, seguimos con el pleno y cuando tengamos el acta completa, lo vemos.

*Don Enrique Riestra Rozas:* Sí, vamos, yo no tengo ningún problema. A ver si está completa el acta como tiene que estar.

*Secretaria:* Sí, sí, sí.

*Don Enrique Riestra Rozas:* Y si no, que se complete. Si tenemos el video de YouTube que viene todo completo. Vale, vale. Pues a ver si nos dan esas tres hojas.

*Secretaria:* Sí.

*Don Enrique Riestra Rozas:* Vale. Venga, pues dejamos este punto número uno aquí, a la espera de estas tres últimas hojas. Pasamos al punto número dos y luego

## 2º ESCRITOS Y DISPOSICIONES RECIBIDAS

*Don Enrique Riestra Rozas:* Pasamos al punto número dos y luego retomamos este. Escritos y disposiciones recibidas que no hay ninguno que dar mención al Pleno.

## 3º INT/2024/153. EXPEDIENTE ENDEUDAMIENTO CINEMAR Y MACROTRAIDA 2024

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

Por el Sr. Presidente se somete a consideración de la Corporación, la propuesta de la Concejalía Delegada, que literalmente se transcribe:

*"D. Juan Antonio Valladares Álvarez, Concejal Delegado de Economía, Agroganadería y Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Llanes, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y modificada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y concordantes del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Resolución de Alcaldía de 18 de julio de 2023, publicado en el BOPA Nº 146, de fecha 31 de julio de 2023, confiriendo delegación genérica para dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, tiene a bien someter a la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente propuesta:*

*Visto que en el Presupuesto General del Ayuntamiento aprobado para el ejercicio 2024, contempla la previsión de una operación de endeudamiento a largo plazo por la cuantía de 5.720.000,00 € para acometer dos inversiones incorporadas en el anexo de inversiones.*

*Considerando que el ritmo de la ejecución presupuestaria precisa de la operación de endeudamiento para la financiación de las inversiones indicadas e iniciar el procedimiento de contratación de la misma. En concreto las inversiones incluidas en el presupuesto a financiar con endeudamiento son la Macro traída y la rehabilitación del Cinemar.*

*El detalle de la operación de endeudamiento prevista es la siguiente:*

- Importe de la operación: 5.720.000,00 €.**
- Plazo de la operación: 15 años.**
- Periodo de liquidación de intereses y amortización: Trimestral**
- Tipo de interés: fijo**
- Carencia de la operación: 3 años.**
- Sistema de amortización: francés**
- Tipo de interés máximo prudencia financiera: 3,5775 %**

*Vistos los informes emitidos por parte de la Tesorería Municipal y la intervención que forman parte del expediente, se propone para dictamen previo al pleno los siguientes acuerdos:*

**1º. Autorización por parte del pleno corporativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el endeudamiento de 5.720.000,00 € establecidos en el capítulo 9 del Presupuesto General del 2024.**

Ingresos	Operación	10 %	Órgano competente
----------	-----------	------	-------------------

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

ordinarios			
21.835.000 €	5.720.000,00	2.183.500,00	PLENO

**2º. Aprobar el expediente de contratación, el cual consiste en un único pliego con los informes preceptivos y delegar el resto de los actos y trámites (adjudicación, formalización, disposiciones económicas) en la Junta de Gobierno Local.**

*Don Enrique Riestra Rozas:* Y ahora sí, el punto número tres, expediente 2024/153. Expediente de endeudamiento Cinemar y macro traída 2024. Bueno, en este punto del orden del día simplemente se lleva a pleno por una cuestión formal, cuando el montante de endeudamiento supera el 10% del presupuesto municipal, como es el caso, pues es el órgano plenario el que tiene la potestad de aprobar o no el endeudamiento. En este caso la propuesta de acuerdo que se trae a este Pleno es la autorización de endeudamiento, que son 5,7 millones de euros, y asimismo aprobar el expediente con, que está formado por el pliego de condiciones para poder remitirlo luego a los diferentes bancos o entidades y que puedan ofertar, y que la mejor oferta sea la que sea para el Ayuntamiento. Dicho esto, esto se puede hacer por varios motivos. Como veis, el expediente íntegramente lo tienen a su disposición. Lo primero es cumplir los parámetros que se tienen que cumplir. Evidentemente este Ayuntamiento cumple todos los parámetros que se tienen que cumplir para poder hacer el endeudamiento, como tienen ustedes en el expediente. Y, lo dicho, es para dos obras importantísimas. Una es el Cinemar. Como bien saben ustedes, el Cinemar se adquirió en el 2022 por 897.000 €. No fue fácil la negociación porque no era, era de bastantes partes quien tuvo que firmar y al final se llegó a un acuerdo, evidentemente con un precio tasado y pasado por los filtros técnicos, que es como tiene que ser. Una vez adquirido el Cinemar, en los presupuestos de este año, viene este endeudamiento, este préstamo. Y ahora pues nos adentramos en él a través de esta aprobación plenaria que espero se pueda dar por unanimidad, porque son dos temas importantísimos. Hay dos informes claves en este expediente, el informe de Tesorería y el informe de intervención que, como ustedes pueden comprobar, lo tienen a su disposición y en ellos marcan la posibilidad de este endeudamiento. El endeudamiento en el informe de intervención, que más que un informe es algo más de consultoría, digamos, tiene diferentes, diferentes escenarios, posibles escenarios. Todos ellos son, digamos, el peor posible dentro de cada uno de ellos, porque siempre tenemos que contar con lo que los bancos o las entidades financieras puedan mejorarnos. En cualquier caso, esta deuda que controla el Ayuntamiento que pretendemos contraer, es para dos temas importantísimos. Y además creo que tenemos capacidad. No lo creo yo, lo creen los técnicos, capacidad de financiación sobrada. Un ejemplo concreto es que fuimos capaces de reducir una deuda de 7,5 millones de euros en cuatro años. Creo que eso también dice mucho del porqué podemos hacerlo con solvencia. Y este es la exposición de este punto del orden del día. La necesidad de traerlo al pleno es porque supera el 10% son 5,7 millones, 4,6 el destinados para el Cinemar. De ahí va a haber unas bajas cuando se licite, y 1,1 destinado a la macro traída de Posada a ese, a esos tres tramos, sobre todo el de Santo Toribio, Santo Toribio hasta Posada y que es 1,1 millones, con lo cual serán 5,7 millones el endeudamiento que se va a solicitar, más allá de las bajas que luego se van a, vamos a tener en las licitaciones. Y dicho lo cual, pues espero que, poder tener en este punto que es tan importante para Llanes y creo que es una alegría pues poder tener la unanimidad plenaria, pero eso lo veremos en el discurrir de este, de este punto. Así que esta es la primera intervención sobre la explicación del por qué traemos este endeudamiento y el acuerdo para hacer los pliegos. Gracias.

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

*Don Oscar Torre Rodríguez:* Muy bien. Muchas gracias, señor Alcalde. Buenos días a todos y a todas. Bien, ustedes traen a este Pleno una propuesta de acuerdo, ya que en el presupuesto del Ayuntamiento para este año 2024 se contempla la previsión de una operación de endeudamiento a largo plazo por la cuantía, como bien dijo, de 5.720.000 € para acometer las inversiones de la rehabilitación del Cinemar y la macro traída, una operación de deuda a largo plazo que en el transcurso de estos últimos tres meses sufrió, sufrió dos cambios, al principio y a través de la Concejalía de Hacienda se presentaba como una operación con un plazo de 12 años, con dos de carencia y un tipo de interés variable. Y esta aportación se archiva y el 20 de junio, hace poco tiempo, se presenta otra operación, según recoge el informe de Tesorería, donde el plazo pasa a ser de 15 años, con tres de carencia y un tipo de interés fijo. Como decía, su propuesta de acuerdo que hoy traen al Pleno es, en primer lugar, autorizar ese endeudamiento de 5.720.000 € y, por otra parte, aprobar el expediente de contratación, que solamente consiste en un único pliego y el resto, es decir, lo que es la adjudicación, la formalización y las disposiciones económicas, delegarlas en la Junta de Gobierno local, pues para que ustedes, sin que nadie les moleste, hagan y deshagan a su antojo. Porque para qué vamos a traerlo a un pleno y tener que escuchar y debatir con el PSOE. Hay una cosa que sí nos llama poderosamente la atención y que es el endeudamiento de este Ayuntamiento. Y lo digo porque esa palabra, que para ustedes ha sido siempre tabú, que era mucho más propia de según ustedes siempre, claro, de los gobiernos socialistas en este Ayuntamiento. Sin ir más lejos, cuando usted en febrero, junto a su compañero de partido y concejal, entre otras funciones de Hacienda, el señor Valladares, que por cierto todavía no logramos entender por qué siendo concejal de Hacienda, no es él el que informa de estos temas, es como si fuera una figura anecdótica. Como decía, ustedes nos presentan la liquidación presupuestaria del año 2023 y destaca una inversión de casi 8 millones de euros y un remanente de 5,2 millones para este año. Es más, usted, señor Riestra, calificaba estos datos como muy positivos y hablaba de la solidez económica y del saneamiento de los centros, de las cuentas municipales. Seguía usted diciendo que la economía de los llaniscos no solo está en buenas manos, sino que además hay una forma de gestión responsable del dinero público. También dijo que antes de asumir la Alcaldía en 2015, Llanes no había registrado un remanente positivo. Pero fíjese lo que son las cosas, cuando usted dijo que había una inversión de 8 millones de euros, se le olvidó decir, sería, pues claro, son cosas del directo y de los nervios en ese momento, que a 31 de diciembre del 23 de esos 8 millones solo se habían ejecutado un 19,08%. Es decir, para que nos entendamos todos, de 5 € ustedes gastaron uno. Este matiz es muy importante porque cambia totalmente lo que usted pretende colar a los vecinos. Es decir, y al ritmo que llevamos en este 2024, va a ser difícil incluso llegar a ese 19%. Y, por otra parte, también se le olvidó comentar que cuando usted llegó a la Alcaldía, el Llanes en el que estamos ahora es el Llanes de aquella época con una serie de diferencias. Había infraestructuras relevantes que ya estaban hechas. Había limpieza, había mantenimiento y había vivienda. Sí, había vivienda que habían hecho los gobiernos socialistas. Nueve años después, el mantenimiento de esas infraestructuras no se hace, la limpieza es inexistente, no hay un plan de movilidad y no han hecho ni una sola vivienda con el gravísimo problema de vivienda que tenemos en este Concejo y, aun así, sin hacer absolutamente nada, se van a endeudar en 5.720.000 más 900.000 del Cinemar, la compra de Cinemar, más el DUS 5000, aunque sea un préstamo reembolsable. Pero volviendo al tema que nos ocupa, hemos mirado los informes tanto de intervención como el de Tesorería, y el de Tesorería, que es un informe muy detallado, aparece la palabra riesgo. Ese informe indica que con fecha 12 de diciembre de 2023, el Consejo de Ministros acordó los objetivos de estabilidad para el periodo 2024-2026, que tenía en cuenta el regreso de las reglas fiscales. Este acuerdo fue rechazado por el Senado el 13 de febrero de este año. El Consejo de Ministros adoptó un nuevo acuerdo al respecto, que asimismo fue rechazado también por el Senado. Finalmente, el Gobierno comunica oficialmente que los objetivos de estabilidad vigentes en 2024 serán los contemplados en el Programa de Estabilidad que el Gobierno remitió en abril de 2023 a la Comisión Europea y recibieron el aval de las autoridades

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

comunitarias. ¿Qué quiere decir esto?. Que en el 2024 vuelven a estar vigente, se van a aplicar las reglas fiscales de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Y, por su parte, también en ese informe, dice que la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en su, en su artículo 32, cuando habla del destino del superávit presupuestario, y dice, en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, ésta se destinará, en este caso como corporación local, que son, que somos, a reducir el nivel de endeudamiento neto, es decir, para pagar la amortización de los préstamos única y exclusivamente. Esto antes se podía destinar, ese superávit se podía destinar a las inversiones financieramente sostenibles, ahora no. Y es precisamente aquí donde aparece la palabra riesgo, porque supondría que si la liquidación presupuestaria de 2024 tuviera un superávit, buena parte de ese superávit tendría que ir destinado a amortizar anticipadamente los préstamos que estuvieran pendientes de devolver al 31 de diciembre de 2024. Y en esta operación que traemos hoy, a 15 años con tres de carencia, de seguir esa misma situación, veríamos que, en el 2027, con la Corporación que estuviera, la nueva que pudiera estar, se iba a encontrar con un altísimo nivel de riesgo, algo que parece que a ustedes se les ha olvidado. Por ello me gustaría hacerle la pregunta, porque yo la pregunta se la iba a hacer al concejal de Hacienda, que es el que firma los informes. Si me pueden explicar qué es, ¿qué criterio han utilizado para decidir contratar una operación de crédito y no utilizar, bien en parte o bien todo, el dinero del remanente de tesorería?. Se lo digo porque el remanente líquido de tesorería para gastos generales es de 5.204.000 € y lo pueden emplear ustedes para cualquier cosa. Término recordándoles que ustedes a 31 de diciembre de 2023, tenían en el banco 10.867.000 €. Un dinero que está ahí por una razón muy sencilla, por su incapacidad de gestionar las inversiones. Y se lo digo porque en 2023 tenían un presupuesto de 8.027.000 € y solo gastaron 1 millón y medio de euros. Son datos oficiales de la liquidación presupuestaria. Es decir, su capacidad de gestión fue solamente de un 19,08%. Pero es que también son datos oficiales, en el informe de ejecución presupuestaria que tenemos de gastos de 2024 de fecha 10 de junio, es decir, a mitad de año, se indica que el presupuesto de inversiones es de 12.419.000 € y el gasto realizado al 10 de junio es de 153.803 €, es decir, solamente se ha realizado el 1,24% de las inversiones previstas y anunciadas. Esta es la realidad de su gestión. Estos son, como decía muchas veces y le gusta decir a usted, sus mundos de Yupi. Ahora lo único que espero es que me puedan contestar. No sé si me va a contestar usted o el señor Valladares, sobre la pregunta que le hice, porque teniendo un remanente líquido de 5.204.000 € no lo utilizan para gastos, para gastar en lo que quieran, no lo utilizan esto y tienen que pedir un crédito. Muchas gracias.

*Don Enrique Riestra Rozas:* Bien, muchas gracias. El Grupo Popular tiene que decir, ¿sí?, Juan Carlos, cuando quiera.

*Don Juan Carlos Armas Sierra:* Buenos días. Evidentemente, al portavoz municipal socialista pues no le gustan las cosas que hace el equipo de gobierno, está claro. Se puede leer entre líneas que esta operación les disgusta. No sabemos cuál va a ser su votación, pero creo que ha quedado bien claro y expuesto cuál es la finalidad de esta operación de tesorería que vamos a realizar. Es decir, este crédito que vamos a pedir. Es cierto que nos vamos a endeudar, pero lo que está claro es que el Ayuntamiento de Llanes tiene capacidad para pagar esa deuda, esa deuda. ¿Por qué no gastamos el remanente de tesorería?. Pues sencillamente porque esta operación es extraordinaria y vamos a un crédito para poder seguir haciendo diferentes obras y no hipotecar todo el dinero en dos obras necesarias, pero que de alguna manera no permitirían realizar inversiones en otras obras que tenemos pensadas hacer. Me está diciendo que, ahora mismo, de esa capacidad de inversiones que íbamos a hacer de 12 millones, solo tenemos el uno y pico, evidentemente aquí van 5 millones

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

de esa obra. Si todavía no hemos firmado el crédito, todavía no debemos nada. Todavía no estamos endeudados. Cuando tengamos ese crédito, le recuerdo que tenemos, ya modificado lo que usted habló, tres años de carencia sobre los tres primeros años, no hay que pagar nada. Y las expectativas que este tiene, que tiene este Ayuntamiento de captar fondos, pues son evidentes. Ahora mismo ya tenemos un plan urbano, por decir así, tenemos unas normas provisionales que están de alguna manera reactivando la concesión de licencias y eso es una fuente de financiación del Ayuntamiento de Llanes que nos permitirá, llegado el caso, a amortizar esa deuda dependiendo de los ingresos que tengamos. Y evidentemente, lo que quiere hacer este equipo de gobierno es traer unas inversiones necesarias que, de alguna manera, ayudarán, como es el caso del Cinemar, a por, a tener un equipamiento que, de alguna manera, nos permita diferentes funciones y hablar de eso tan..., siempre venimos hablando de la desestacionalización y, por otro lado, acometer una obra como es la macro traída en su parte desde la arqueta de Santo Toribio hasta Posada, que vamos a renovar la traída de agua a Posada, pero también son las traídas de agua a hacer Celorio, Barro, etcétera. Una obra necesaria de 1.100.000. Y, a la vez, que teníamos que acometer. Entonces, no sé cuál es el problema que le ven ustedes a esta situación. Más allá..., se han pasado toda la legislatura diciendo, la anterior, de que hagamos inversión, que tenemos que hacer la macro traída y cuando la venimos a hacer pues dicen que no, que no les gusta cómo la planteamos económica. Nosotros cuando llegamos aquí teníamos una deuda importante y también había que hablar, había un remanente de tesorería negativo de 7 millones y medio de euros, que eso no es decir que debas dinero, eso es que no pagas, eso es que no pagas. Es decir, deber dinero es, se debe un dinero y tú tienes que amortizar e ir pagando según te vayan llegando las letras para pagar esos. Pero 7 millones de remanente de tesorería significaba que después de pagar a todo, te faltaban 7 millones y medio para pagar facturas que tenías ahí. Eso sí que es grave. Eso sí que es grave. Entonces, bueno, nosotros seguimos hacia adelante. Creo que más allá de que podamos o no podamos igual terminar en el año todas las inversiones está claro que están consignadas en sus partidas presupuestarias y si no salen, se ejecutan en el mismo año, se ejecutarán, se continuará con la obra en el siguiente año y se pagará lo que haga falta. Y ahí está el esfuerzo inversor que hemos realizado.

*Don Enrique Riestra Rozas:* Bien, muchas gracias. Vecinos, sí, Priscila.

*Doña Priscila Alonso Sánchez:* Buenos días. Pedimos un crédito porque podemos pagarla. Como bien dice Juan Carlos, si todas esas circunstancias no se hubieran subsanado con anteriores equipos de gobierno, en el cual estábamos muchos de los que hoy estamos aquí, no hubiéramos podido pedir ese crédito. Las formas en las que ejecutamos el dinero, esa sí que es parte de este equipo de gobierno. Hipotecar esos remanentes de tesorería positivos desde hace unos años no nos parecía lo más justo, porque se necesita ese dinero para ir haciendo otro tipo de inversiones. Como digo, que esos créditos se piden porque se pueden pedir, porque se pueden pagar y porque está sobradamente, hecho el, demostrado que lo sabemos hacer. Yo por mi parte, bueno, la macro traída creo que es una cosa muy importante, muy necesaria, que durante muchos meses llevan diciéndonos que tenemos que hacer algo. Aquí está esa solución a una parte de la macro traída, porque, bueno, es es muy grande. Y luego por la parte que más me toca es el Cinemar. Hablamos siempre de la desestabilización fuera del horario de temporada. Creo que el Cinemar, aparte de la sensación que da toda la gente el volver a abrir el Cinemar como algo, bueno, de Llanes. Creo que va a ser algo bueno, no solo para los llaniscos, sino para todo el oriente de Asturias, porque va a ser un enclave para la cultura, para todo tipo de artes plásticas, escénicas, musicales, todos los congresos, todo lo que pueda albergar el Cinemar, muy necesario para este oriente de Asturias. Así que, bueno, nada, nada más que decir sobre ese tema. Solo un apunte, esos miedos que tenemos

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

de cara a tres años, los planes del ministerio cambian año a año, los techos de gasto están determinados solo por un tiempo, precisamente porque lo que pasa ahora, dentro de diez años puede que no esté pasando y puede que desde el gobierno así lo vean o cambien. Hay riesgos que creo que son necesarios asumir cuando el beneficio redonda directamente en la ciudadanía. Y creo que precisamente estos dos ejemplos son claros, uno enfocado a la cultura y otro enfocado a las necesidades básicas como es el agua. Nada más.

*Don Enrique Riestra Rozas:* Bien, muchas gracias. En relación a ciertas preguntas que decías, Óscar, si quieras te digo antes del turno de réplica para que puedas tener opción. Primero decía, decía usted que la, que delegar en la Junta de Gobierno para hurtar la información. Y usted sabe, como yo, y si no se lo repito, que toda junta de gobierno viene precedida de una comisión informativa donde todos los grupos, también ustedes, tienen toda la información necesaria, con lo cual no hay ningún hurto y de hecho, si no los legisladores no lo dejarían hacer. Habla de endeudamiento cuando creo que hay dos realidades diferentes. Esto es un endeudamiento para dos cosas muy concretas y muy necesarias. Y, bueno, en su momento la deuda que teníamos aquí había demasiada piedra para mi entender. Habla usted de mantenimiento que cuando estaba los gobiernos socialistas había mantenimiento, limpieza, no había ningún plan de mantenimiento. Cuando llegamos nosotros, no crean que llegamos a otra empresa, llegamos a esta misma empresa. No había ni un solo plan de mantenimiento. La limpieza viaria se cambia, hoy empieza un nuevo limpieza viaria porque había un contrato que cumplir que era el suyo, con lo cual no había nada, no había un plan de desbroces como tenemos ahora de 300.000 €. Con lo cual, desde luego, si ustedes quieren confundir a la gente, bueno, pues háganlo. Pero no había nada de eso. Lo único que está es implementando y mejorando, con camino por recorrer. Y, por supuesto, cuando habla usted de eso, del riesgo de tesorería, el riesgo lo que, lo que se está matizando en las reglas fiscales, en tener que hacer amortización de deuda en vez de hacer IFS porque todavía no está normado. Esperemos que este Gobierno de España, que no hizo los presupuestos este año, los haga el año que viene. O quien sabe, a finales de este año. Y pueda también normar la realización de las IFS, que es lo que falta un poco y estamos abiertos a que puedan eliminar las reglas fiscales o poner otras en función de lo que la nación entienda. Así que bueno, eso son preguntas, respuestas a su pregunta concreta, que era lo único que quería yo decir. Cuando quiera, tiene la palabra.

*Don Oscar Torre Rodríguez:* Muy bien. Muchas gracias, señor Alcalde. Dos cosas, señor Armas. Le voy a rebatir. No estamos para nada en contra de estas dos obras que está usted diciendo. Al contrario. Eso por un lugar. En segundo lugar, habla usted del 2015 que se encontraron que no se pagaba, no se pagaba. Yo creo que a ver cuándo tendría que medir un poquitín más esas palabras, porque ahora ustedes muchas de los pagos que hacen son obligados por sentencias judiciales, más los intereses que hay, ¿verdad?. Entonces, yo creo que hay que medir un poquitín las palabras. Y en cuanto a la señora Priscila, dice que se van a destinar para otro tipo de inversiones. ¿Cuáles son esas inversiones?. Porque aparte del plan de desbroces, yo no conozco inversiones relevantes que haya tenido este gobierno. No, no, se lo digo en serio. No las veo, no las veo. Bueno, ustedes pueden decirnos lo que quieran, pero la realidad es otra totalmente diferente. La realidad es que a día de hoy ustedes van a presentar una deuda de 9.766.777 €. ¿Por qué?. Por la compra del Cinemar de 900.000. Por la macro traída con 1.120.000. Por el Cinemar, por, cómo, por 4.600.000 y el DUS 5000, que como dije es un préstamo reembolsable, pero son 3.146.000. Es más, en la liquidación presupuestaria del 23, esa que usted, señor Riestra, anunció con una gran alegría. Pero claro, no contándolo todo, vemos cómo el remanente de tesorería total se situaba, como dije anteriormente, en 10.867.000 €. Pero es que si vamos al año 2020 estaba en 5 millones y medio,

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

es decir, en cuatro años el remanente se duplicó y vemos, que debemos ver, el remanente de tesorería para gastos generales se ha situado desde 2020 hasta ahora por encima de los 5 millones de euros. Y eso, eso, permítame que le diga, no demuestra que ustedes estén haciendo las cosas bien. No, todo lo contrario. Lo que demuestra es que ustedes tienen una alarmante incapacidad tanto a la hora de gastar como a la hora de gestionar. Y les voy a poner un ejemplo con datos oficiales. Vamos a hablar de la ejecución de gastos en inversiones, en 2023. Como les dije antes, presupuesto, 430.000 €. Pero a esto le añaden ustedes unas modificaciones de crédito por 7.597.000. Un total de 8 millones. Pues bien, ejecutan, ejecutan 1 millón y medio, como dije antes, el 19,08. Por eso les digo que ustedes no saben lo que son inversiones. Eso sí, ustedes hacen presupuestos para inversiones, modificaciones de crédito. Pero el problema, el problema de todo esto, es que al final ustedes solamente ejecutan, como el ejemplo que acabo de decir, el 19,08. Vamos al 2021, un presupuesto de 18 millones de euros. Presupuesto para inversiones, 900.000, que era la compra del Cinemar, añaden modificaciones de crédito por 2.652.000 €, es decir, un total de 3.552.000. A finales, a 31 de diciembre de 2021, ¿saben ustedes cuántas inversiones se realizaron?. Se lo digo yo, cero, cero. En 2022, mismo presupuesto, para inversiones, no hubo presupuestos para inversiones. Pero presentan modificaciones de crédito de 6.827.000 €. Ese año las inversiones que realizaron fue por un importe de 2.512.000, es decir, un 36,80%. Estamos hablando de inversiones, lo cual son datos totalmente alarmantes para un ayuntamiento. Y a esto hay que sumarle todos esos famosos proyectos, anunciaron ustedes siempre a bombo y platillo, con foto incluida, pero que están pendientes de realizar. Esas son sus supuestas inversiones. Vestuarios del polideportivo de Llanes. Bueno, ahora primero van a tener que arreglar, iba a decir las goteras, pero bueno, las cataratas. Ascensor de la Casa de Cultura. Vestuarios de la pista de atletismo de Posada, el rocódromo, el puntrack, parque infantil de Balmori, entre otros. Los cubos de la memoria, el Casino, el Paseo San Pedro, la plaza de Ganado de Posada. Esas son los que ustedes anuncian y luego nunca hacen. Esas son. Sí, sí, vamos a invertir, vamos a invertir en esto, pero nunca se hace. Esto, señor Riestra y señores concejales, no son unas cuentas saneadas para nada. Son las cuentas de alguien cuya capacidad de gestión y de gasto es absolutamente nula. Y lo único que pretenden con todo esto, anunciando esas inversiones es engañar a los vecinos anunciando cosas que luego nunca hacen. Muchas gracias.

*Don Enrique Riestra Rozas:* Muchas gracias. Grupo Popular, cuando quiera. Cinco minutos, turno de réplica.

*Don Juan Carlos Armas Sierra:* Yo creo. A ver, señor Torres, me parece muy bien todo lo que usted nos ha dicho ahí. Pero todas esas obras que están anunciadas, algunas se han ejecutado en años posteriores a los anunciados. Muy pocas no se han podido hacer. Y en este año estamos ejecutando todas esas que faltan. Me revienta un poco porque siempre hablan de las inversiones que ustedes hacían en vivienda cuando realmente no fueron tantas. Y, es más, algunas de las que hicieron las pagamos nosotros, no las hicieron ustedes, se hicieron en tiempo de ustedes, pero el dinero no lo pusieron. Por ejemplo, el edificio Arcoíris, ese lo tuvimos que pagar nosotros. Aquel acuerdo que habían llegado con Adif para poner a disposición del suelo, no lo pagaron. Lo tuvimos que pagar nosotros. Luego nosotros sí hemos hecho vivienda. Porque nosotros, nosotros pusimos el dinero que ustedes no pusieron. Eso es así de claro. ¿Quién puso el dinero?. Lo iniciaron ustedes, pero evidentemente ustedes no pagaban, por eso que le he dicho antes, es que no pagaban, no tenían dinero para pagar. Y muchas obras de las que usted ha anunciado ahora las va a ver ejecutándose en esta segunda parte del año. Las puede haber porque ya están, como ha visto usted ahí, el puntrack, el rocódromo, el casino cuando corresponda con su, con lo que nos diga el 2% cultural. Y, a veces mezclan ustedes inversiones y gasto corriente, no lo sume porque

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

no puede ser así. Bueno, lo dicho, como me alegra que estén de acuerdo, que les guste las obras que se van a hacer y que vayan a votar a favor. Nos parece perfecto y nosotros vamos a trabajar para ejecutar esas obras cuanto antes y que puedan estar en funcionamiento la macro traída, que no nos llevará mucho tiempo. Y, está claro que el Cinemar tiene un periodo de ejecución de dos años y que podamos tenerlo a disposición de los vecinos en dos años, dos años y medio. Muchas gracias.

*Don Enrique Riestra Rozas:* Bien, muchas gracias. Bueno, simplemente, Oscar, de verdad que lo digo muchas veces. No me sorprende sus análisis porque me llevan, los llevo escuchando muchos años. Es usted partícipe, el único superviviente del PSOE anterior, digamos, se redimió con este nuevo PSOE y puede, y puede, y, no obstante, el Grupo socialista es el mismo y cada uno tiene que asumir la mochila que lleva. Cuando ustedes, tienen una facultad que es muy buena y yo de verdad que lo admiro en ustedes, y es que los discursos socialdemócratas se los creen y los aplican, los hayan ejecutado o no, eso es muy bueno porque te hace, pues eso, vivir en una realidad que, aunque tú no seas partícipe de ella como tus ideales así te lo marcan, los libros que te marcan lo que es la socialdemocracia. Pues entonces, aunque no los hayas aplicado, tú los dices como si fueran propios. Creo que el problema de vivienda es absolutamente superior al Concejo de Llanes, que evidentemente es exponencial en los últimos años y que es completamente demagógico hablar de que con ustedes ahora mismo la vivienda aquí sería un auténtico, una maravilla, tendríamos viviendas por 90.000 € todos y sería el mundo de Yupi. Así que realmente creo que háganselo mirar porque no se vive de los discursos y a veces incluso te encorseta demasiado y eres incapaz de salir de ese corsé. Así que muchos de nosotros no llevamos ese corsé y nos permite poder hablar con muchísima tranquilidad. Oscar, usted está en ese, en ese discurso, tergiversa los datos, le dan datos y yo creo que no los entienden. Lo digo sinceramente y lo digo de verdad. Creo que no los entiende y si los entiende, los tergiversa. Con lo cual hay dos opciones o miente o no lo sabe interpretar, porque los datos son diferentes. Los presupuestos que venían haciendo con el Partido Socialista, la última legislatura, del 2011 al 2015, que estuvo gobernando, la inversión no superaba los 600.000 € cada año. Nosotros en los últimos años ejecutándose por fases, casi llegamos a los 8 millones. Aunque ustedes digan y reiteren que no, pueden verlo, tienen los datos ahí. Esto equivale a un porcentaje, que no sabría decirlo, de incremento en inversión. Pero no solo eso, incrementamos en otras cosas. Reducimos la deuda, una deuda de 7,5 millones de euros. Por eso hoy nos adentramos con mucha tranquilidad en esta, porque además son cosas muy concretas. Los llaniscos saben por fin la deuda a qué va destinada. Algo que no sabíamos exactamente qué pasaba antes. De la macro traída ya hablaré. Ya tendré tiempo de hablar al final de la macro traída, y a ver si siguen ustedes hablando de la deuda con la misma naturalidad como la hacen ahora, que hablaremos de la macro traída y hablaremos del 2011 de la macro traída. Así que vayan ustedes repasando en la hemeroteca del 2011 porque hablaremos de eso también. Pero bueno, hoy simplemente nos endeudamos, ojalá con el voto positivo de todos los concejales, por dos obras muy concretas y necesarias. Una que es un empeño de este equipo de gobierno en que Llanes tenga un lugar espectacular para cualquier tipo de evento, que eso repercuta en todo el concejo de Llanes, que el goteo económico de cuándo esté activo con una programación como la que ya estamos dando culturalmente, que se implemente y con el atractivo de turismo de congresos y otro tipo de actividades pueda repercutir en todo el concejo de Llanes, y que esos 4,6 millones de euros, que bajarán en la licitación, que vamos a invertir con el dinero de todos, repercuta positivamente, no solamente económicamente, sino también en el alma de muchos llaniscos, que estoy seguro que en el día de hoy, con este paso que estamos dando, estarán muy contentos. Y, por supuesto la macro traída, una necesidad desde hace muchos, muchos años, incluso cuando había dinero específico para ello. Así que vamos a la votación de esta propuesta al Pleno municipal de la autorización de endeudamiento y de la

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

aprobación del expediente para ponernos manos a la obra, y cuanto antes poder tener estas dos obras realizadas. Así que, ¿votos a favor de esta autorización de endeudamiento y aprobar el expediente?. ¿Abstenciones?. Bien, pues con 9 votos a favor y agradeciendo los 9 votos, por lo que esto va a significar, queda aprobado esta capacidad de endeudamiento que comenzaremos lo antes posible a trabajar, nuestros técnicos se pondrán con ello. Muchísimas gracias

CONSIDERANDO el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas; Promoción Económica y Sectorial; Hacienda y Patrimonio; Fomento de la Cultura; Deportes; Festejos; Personal; Seguridad e Interior; Transportes y Comunicaciones; Turismo, en votación ordinaria, con los votos favorables de VXLL y PP (3) y la abstención del PSOE (2).

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, con los votos favorables de VXLL y PP (9), que forman mayoría legal, y la abstención del PSOE (8), acuerda:

**Primero.** Autorizar, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el endeudamiento de 5.720.000,00 € establecidos en el capítulo 9 del Presupuesto General del 2024.

Ingresos ordinarios	Operación	10 %	Órgano competente
21.835.000 €	5.720.000,00	2.183.500,00	PLENO

**Segundo.** Aprobar el expediente de contratación, el cual consiste en un único pliego con los informes preceptivos y delegar el resto de los actos y trámites (adjudicación, formalización, disposiciones económicas) en la Junta de Gobierno Local.

## 4º TES/2023/65. MODIFICACION ORDENANZA FISCAL NUMERO 129 PARA EL EJERCICIO 2024

Por el Sr. Presidente se somete a consideración de la Corporación, la propuesta de la Concejalía Delegada, que literalmente se transcribe:

*"D. Juan Antonio Valladares Álvarez, Concejal Delegado de, Economía, Presupuestos y Hacienda; Agroganadería, juntas de pastos, aprovechamientos un montes U.P del Excmo. Ayuntamiento de Llanes, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y modificada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y concordantes del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Resolución de Alcaldía de 18 de julio de 2023, confiriendo delegación genérica para dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros (BOPA 31.07.2023)*

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

Considerando lo establecido en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Entendiendo necesario la modificación de la Ordenanza Fiscal 129

Considerando el informe jurídico de la Secretaría General de fecha 20 de junio de 2024:

## **ASUNTO: INFORME JURÍDICO DE SECRETARÍA GENERAL.**

**EXPEDIENTE: TES/2023/65 MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL NÚMERO 129 PARA EL EJERCICIO 2024.**

**DESTINATARIO: PLENO.**

### **I.- ANTECEDENTES**

**I.I.-** Por Providencia del Concejal Delegado de Agroganadería, Hacienda y Sanciones, Presupuestos y Hacienda, del Ayuntamiento de Llanes, de fecha 19 de junio de 2024 solicita informe a esta Secretaría General.

### **II.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS.**

#### **II.I.- LEGISLACIÓN APLICABLE.**

- Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTBG).
- Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

**II.II.-** *El título competencial para el presente expediente se basa en las potestades que, en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, reconoce el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Así, el artículo 106.2 de la misma norma legal, establece que la potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria se ejercerá a través de Ordenanzas fiscales reguladoras de sus tributos propios y de Ordenanzas generales de gestión, recaudación e inspección.*

**II.III.-** *El Acuerdo de aprobación de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales es competencia del Pleno, en virtud del artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la validez del Acuerdo requiere el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes, como se establece en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

**II.IV.-** *El procedimiento es el siguiente:*

- A. *Por Propuesta de la Alcaldía o Concejalía Delegada se ha de iniciar el expediente, proponiendo las modificaciones que se consideren necesarias, y poniendo de manifiesto la relación detallada de los motivos que han llevado a la necesidad de modificar las Ordenanzas.*
- B. *Tomando en consideración las previsiones establecidas, por parte del Departamento de Tesorería e Intervención, se elaborará un informe técnico-económico, así como el proyecto de modificación de las Ordenanzas Fiscales. Elaborado y recibido este proyecto, corresponderá, previo Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la aprobación provisional por el Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- C. *Aprobada provisionalmente la modificación, se someterá el expediente a información pública en el tablón de anuncios y portal web del Ayuntamiento de Llanes y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Al tener Llanes una población superior a 10.000 habitantes deberá publicarse además, en un diario de los de mayor difusión de la Provincia.*

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

- D. Finalizado el plazo de información pública, se adoptará el Acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones presentadas y la redacción definitiva de del texto de las Ordenanzas. En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de Acuerdo plenario.
- E. El Acuerdo de aprobación definitiva, expreso o tácito, y el texto íntegro de la modificación, se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, momento en el cual entrará en vigor. Asimismo, dicho Acuerdo de aprobación definitiva se notificará a aquellos interesados que hubieran presentado alegaciones.
- F. De conformidad con lo establecido en el artículo 7. e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno,(LTBG) deberá publicarse íntegramente el presente expediente en el portal de transparencia, a fin de que la ciudadanía pueda ejercer de manera efectiva el mandato de participación ciudadana establecido en el artículo 105.a) de la Constitución.
- G. Finalmente, en relación al trámite de consulta pública establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, anteriormente y de conformidad con la consulta de la DGT de 19 de enero de 2018, el trámite de consulta previa debía sustanciarse cuando se trataba de la aprobación de una nueva ordenanza fiscal, mientras que en el caso de estemos ante una modificación de una ordenanza fiscal ya aprobada con anterioridad, se podía obviar dicho trámite por tratarse de una regulación parcial de la materia. No obstante lo antedicho, señalar que tras la doctrina casacional sentada por la sentencia de la sala tercera del Tribunal Supremo, de 31 de enero de 2023 (rec.4791/2021), en el ámbito local, «no resulta exigible seguir el trámite de consulta pública previsto en el art. 133.1 Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, como trámite previo al procedimiento de elaboración y aprobación de las ordenanzas fiscales establecido en el art. 17 TRLHL».

Es lo que cumple informar.

Considerando el informe de Tesorería de fecha 20 de junio de 2024

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

**ASUNTO.-** *Propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal 129 reguladora de la Tasa por la utilización de dependencias municipales, para el ejercicio 2024. (expte TES/2023/65)*

## INFORME

*La propuesta contenida en el expediente responde al ejercicio de la potestad reglamentaria y tributaria de las Corporaciones Locales reconocidas por los artículos 4.1.a) y b) y 106.2 de la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

*La normativa vigente aplicable a las distintas materias está contenida en los siguientes textos legales y reglamentarios.*

*Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999, y modificada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.*

*Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*Ley 58/2003 de 17 de Diciembre General Tributaria*

*Real Decreto 939/2005 de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación (RGR).*

*Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.*

*Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial*

*Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos modificada por la Ley 25/1998 de 13 de Julio de Tasas y Precios Públicos)*

*Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen legal de las Tasas Estatales y Locales, y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de carácter público.*

*Para el presente caso la Ley del Principado de Asturias 4/2023 de 29 de diciembre de Presupuestos Generales para 2024*

*En lo que respecta a los aspectos formales de la Imposición, Ordenación y Supresión de tributos Locales y Precios Públicos Locales por medio de las correspondientes Ordenanzas o acuerdos, la regulación normativa está contenida genéricamente en la ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999 y a su vez modificada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local (artículo 106) y Sección 2ª del Capítulo III del Título I (artículos 15 a 19) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las*

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

*Haciendas Locales, tanto en lo relativo al contenido mínimo de las Ordenanzas, como a los trámites necesarios hasta su definitiva entrada en vigor, o supresión, en su caso.*

*Concretamente el procedimiento de aprobación establecido en los artículos 17 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales es el siguiente:*

1. *Los acuerdos provisionales adoptados por las Corporaciones Locales para el establecimiento, supresión y ordenación de tributos y para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como las aprobaciones y modificaciones de las correspondientes Ordenanzas fiscales, se expondrán en el tablón de anuncios de la Entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.*

2. *La Entidades Locales publicarán, en todo caso, los anuncios de exposición en el «Boletín Oficial» de la provincia, o, en su caso, en el de la Comunidad Autónoma uniprovincial. Las Diputaciones Provinciales, los órganos de gobierno de las Entidades supramunicipales y los Ayuntamientos de población superior a 10.000 habitantes deberán publicarlos, además, en un diario de los de mayor difusión de la provincia, o de la Comunidad Autónoma uniprovincial.*

3. *Finalizado el período de exposición pública, las Corporaciones locales adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.*

4. *En todo caso, los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las Ordenanzas o de sus modificaciones, habrán de ser publicados en el «Boletín Oficial» de la Provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma uniprovincial, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.*

5. *Las Diputaciones Provinciales, Consejos, Cabildos Insulares y, en todo caso, las demás Entidades Locales cuando su población sea superior a 20.000 habitantes, editarán el texto íntegro de las Ordenanzas fiscales reguladoras de sus tributos dentro del primer cuatrimestre del ejercicio económico correspondiente.*

*En todo caso, las Entidades Locales habrán de expedir copias de las Ordenanzas fiscales publicadas a quienes las demanden.*

## **Artículo 18**

*A los efectos de lo dispuesto en el apartado uno del artículo anterior, tendrán la consideración de interesados:*

- a) *Los que tuvieran un interés directo o resulten afectados por tales acuerdos.*
- b) *Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales, económicos o vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.*

## **Artículo 19**

1. *Las Ordenanzas fiscales de las Entidades Locales a que se refiere el artículo 17.3 de la presente Ley regirán durante el plazo, determinado o indefinido, previsto en*

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

*las mismas, sin que quepa contra ellas otro recurso que el contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o, en su caso, de la Comunidad Autónoma uniprovincial, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.*

*2. Si por resolución judicial firme resultaren anulados o modificados los acuerdos locales o el texto de las Ordenanzas fiscales, la Entidad local vendrá obligada a adecuar a los términos de la sentencia todas las actuaciones que lleve a cabo con posterioridad a la fecha en que aquélla le sea notificada. Salvo que expresamente lo prohibiera la sentencia, se mantendrán los actos firmes o consentidos dictados al amparo de la Ordenanza que posteriormente resulte anulada o modificada .*

*Llanes a 20 de junio de 2024*

**Se PROPONE** al Pleno Corporativo, y con efectos a partir de su entrada en vigor (artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales) la modificación de la Ordenanza Fiscal 129 reguladora de la Tasa por la utilización de dependencias municipales, para el ejercicio 2024 de esta Corporación, tal como se recoge en el expediente administrativo elaborado al efecto”.

*Don Enrique Riestra Rozas:* Pasamos al siguiente punto del orden del día el punto número cuatro, que es modificación de ordenanza fiscal. Exactamente es el expediente 2023/65, número 129 para el ejercicio 2024. Priscila Alonso, cuando quiera, tiene la palabra.

*Doña Priscila Alonso Sánchez:* Traemos a este pleno esta ordenanza para modificarla en pequeñas cosas, pero creo que sustanciales. La motivación de todas esas actividades que se hacen en la villa de Llanes, pero también en los múltiples espacios que tienen habilitados los diferentes pueblos, las casas concejo, que se utilizan muchas veces para dar vida, para hacer actividades en todo, todo el año. Metimos unas, unas, algunas modificaciones y algunos añadidos. En el artículo dos añadimos que, un poco para dar más encaje a esas actividades, porque hay ciertos lugares que tienen una carga mayor de actividad. Entonces así, para dar encaje a estas casas concejos, sobre todo en los diferentes pueblos. Luego en el artículo seis, las cuantías que lo que vinimos a hacer es en los epígrafes añadir algunas que no venían reflejadas, y luego en las cuantías las disminuimos, notablemente disminuimos las de lunes a viernes y los sábados domingos y festivos, que son más o menos las que se vienen utilizando de forma más regular. Y luego también de la Casa de Cultura se disminuyó las que ya existían. Luego, otra de las modificaciones que hacemos es en el artículo siete, y creo que aquí es donde viene también un poco la mayor modificación que creemos que es muy necesaria, dada que todas estas actividades tienen que venir también cubiertas un poco por unas acreditaciones de quien imparte esas clases, esos cursos, esos talleres de una forma justificada. Entonces, bueno, que estén al corriente evidentemente en las altas de la Seguridad Social, los impuestos y, como bien decía, esa acreditación de la capacidad con, para poder dar esas clases. Nada más, es una ordenanza que ya estaba y solo modificamos estas pequeñas cosas.

*Don Enrique Riestra Rozas:* Muchas gracias, Priscila. El grupo Socialista, cuando quiera.

*Don Pablo Cueto Parcero:* Buenos días a todos y a todas. Muchas gracias por la explicación, Priscila Alonso, pero me voy a permitir primero responder a las declaraciones que hacía ahora mismo el alcalde, y le responderé al hilo de esta ordenanza municipal. Ahora que la tengo aquí delante leía,

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

salón de actos de la Casa de Cultura de Nueva, Centro Cívico de Posada, Escuela de Música de Llanes, Telecentro y Centro de Dinamización Tecnológica, Centro Social de Nueva, colegios y escuelas, Centro de Artesanía de Poo. Y con esto me permito responderle a que creemos en la socialdemocracia, porque todas estas obras para las que hoy modifica la ordenanza de los precios de uso, fueron construidas, fueron impulsadas por gobiernos socialistas. Decía el señor del PP, el concejal del PP, que han hecho vivienda pública. Será efímera, porque la verdad es que es cuanto menos falso. La vivienda pública, las últimas que se hicieron se hicieron con los gobiernos socialistas en Llanes y en Asturias. Pero le podría hablar también de los centros de educación pública. Le podría hablar también, además de esa vivienda, de las de aquí de Llanes, la zona de la Estación, las de Nueva, ese centro social de Nueva, la Casa de Cultura y las viviendas sociales que allí también hay. Le podría hablar del puerto deportivo, le podría hablar también del Centro de Empresas o de los polígonos industriales de Piñeres y de aquí de todo el Concejo. Son iniciativas socialistas porque creemos evidente en la socialdemocracia, porque lo hacemos con hechos. Lamento que ustedes no puedan tener esos hechos, estas cuestiones, estas, estos beneficios a la sociedad de Llanes. Lo lamento, pero como le digo, creemos en la socialdemocracia porque tenemos razones para ello. Por otro lado, en cuanto a esta ordenanza municipal, evidentemente nos parece bien que se facilite el acceso a los espacios públicos a asociaciones, a organizaciones y a colectivos. Le adelanto nuestro voto a favor porque creo que es lo que tenemos que hacer como grupo municipal socialista. Y también quería preguntarle por cuánto se recaudó de estas ordenanzas en 2023 y hasta este momento por el uso de estos espacios. Y, además, de cuánto se recaudó, cuántas autorizaciones se dieron para la utilización de estos espacios municipales, tanto de la Casa Cultura, que veo que es la tasa que más se rebaja, como del resto de espacios municipales. Y cuando decía eso de que presumían de la economía, presumen de un presupuesto que no ejecutan, de un dinero que no invierten, de un dinero que queda en el banco, de un dinero que no reverte en la sociedad. Cuanto menos, presumir de eso es bastante atrevido. Pero bueno, ahora van a tener la deuda que tanto criticaron. La deuda a veces no es mala si es para invertirla en los ciudadanos y ciudadanas de Llanes. Muchas gracias.

*Don Enrique Riestra Rozas:* Muchas gracias. Priscila.

*Doña Priscila Alonso Sánchez:* Una duda que me surge, ¿la torre, la muralla también la hizo el PSOE o sigue siendo medieval?. Porque, de verdad, que, yo ya está claro que durante muchos años ustedes estuvieron gobernando y se hicieron muchas cosas, pero ahora ya me entran dudas hasta que nos tenemos que retrotraer. Pero bueno, es una, es una nada, es un, es un punto. La información que ahora mismo me solicitas, la verdad que no la tengo registrada, es una de las cosas que es verdad que queremos regular y queremos, bueno, hacer y llevar lo más riguroso posible todas esas solicitudes y todos esos pagos. Esta modificación nada tiene que ver con recaudar dinero o no, porque.... Pero sí por ese control y esa buena gestión que creo que debemos de tener con el uso de los espacios públicos y, sobre todo, porque cuando son pequeños espacios en donde la demanda es baja, no hay conflicto, pero cuando la demanda es muy alta es verdad que a veces hay que hacer encajes de bolillos para que todo el mundo tenga su sitio. Entonces, creemos que esa recaudación no tiene que ser simbólica, vamos a decir, porque lo que más queremos es que en los pueblos, sobre todo, que es un poco donde viene esta motivación, se sigan haciendo talleres y charlas y demás cursos que creo que es muy beneficioso ya que somos un concejo con 104 pueblos muy dispersos y no todo el mundo tiene la posibilidad de venir a las zonas más urbanas como puede ser Llanes, Posada o Nueva a realizar actividades, pero bueno, esas lo anoto y se lo haré llegar.

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

*Don Enrique Riestra Rozas:* Bien cuando quieran. Alguna cita, algún filósofo también podría, cuando quiera. Si quiere.

*Don Pablo Cueto Parcero:* Bueno, si me legitima para ello. Porque vemos que a nuestro portavoz adjunto, Oscar Torre, le quiere incapacitar constantemente en ese tono faltón que está demostrando. Evidentemente, la muralla medieval o la torre no la hicimos nosotros, pero el Partido Socialista sí hizo las escuelas infantiles de Llanes y de Posada, precisamente en Posada, que usted se negaba a abrir las aulas. También vamos a realizar una escuelina en Vibaño, rural para la conciliación. Y evidentemente, toda la oferta cultural, de ocio y todos los servicios que hay en los pueblos es beneficioso y seguiremos votando a favor, como vamos a hacer, ya les digo, en esta modificación de la ordenanza Fiscal. Así que, nada más que decir y seguiremos trabajando por Llanes.

*Don Enrique Riestra Rozas:* Muy bien, muchas gracias. Pasamos, evidentemente no creo que haya ningún tono faltón y no incapacito a nadie para hablar. Yo digo, como usted, lo que opina. Pero si para usted lo mío es faltón, pues para mí también es faltón lo que usted dice, sencillamente, es en el, es bidireccional. Pasamos a la aprobación o no, a la votación, mejor dicho, de este punto número cuatro del orden del día. Modificación del Ordenanza fiscal número 129 para el ejercicio 2024. ¿Votos a favor?. Bien, queda por unanimidad aprobada.

**CONSIDERANDO** el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas; Promoción Económica y Sectorial; Hacienda y Patrimonio; Fomento de la Cultura; Deportes; Festejos; Personal; Seguridad e Interior; Transportes y Comunicaciones; Turismo, en votación ordinaria, con los votos favorables de VXLL y PP (3) y la abstención del PSOE (2).

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes (17), acuerda:

**Primero.-** Aprobar con carácter inicial la modificación de la "Ordenanza 219 reguladora de la Tasa por la utilización de dependencias municipales, para el ejercicio 2024" tal y como se recoge en el expediente elaborado al efecto.

**Segundo.-** Se proceda a la publicación de anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, uno de ellos diarios de mayor circulación de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, por plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas

En el caso de que no se hubiera presentado reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o concejal en quien delegue, para la suscripción de cuantos documentos, públicos o privados, sean precisos para el cumplimiento de este acuerdo.

## 5º SVG/2023/8.- BORRADOR ADENDA COMPLEMENTARIA DEL CURSO 2023-2024 AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL PRINCIPADO DE ASTURIAS, A

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

## TRAVES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION (ESCUELAS INFANTILES DE PRIMER CICLO 0-3 AÑOS)

Por el Sr. Presidente se somete a consideración de la Corporación, la propuesta que literalmente transcrita, dice:

*"Don Enrique Riestra Rozas, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Llanes, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y concordantes del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,*

**VISTO** que con fecha **7 de junio de 2024**(RE municipal 7 de junio de 2024, 08:20:46, Número 7010), tiene entrada en el Ayuntamiento de Llanes el **borrador de la Adenda Complementaria del curso 2023-2024 al convenio celebrado entre el Ayuntamiento y el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Educación (Escuelas Infantiles de Primer Ciclo 0-3 años)**, mediante oficio de remisión de la Directora General de Centros, Red de 0 a 3 y Enseñanzas Profesionales Principado de Asturias.

**VISTO** que con fecha **10 de junio de 2024**(RE municipal 11 de junio de 2024, 07:49:32, Número 7149), tiene entrada en el Ayuntamiento de Llanes el **borrador de la Adenda Complementaria del curso 2023-2024 al convenio celebrado entre el Ayuntamiento y el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Educación (Escuelas Infantiles de Primer Ciclo 0-3 años)**, mediante oficio de remisión de la Directora General de Centros, Red de 0 a 3 y Enseñanzas Profesionales Principado de Asturias, **puesto que en el anterior borrador había un error en relación a la Escuela Infantil de Posada de Llanes, en relación a la capacidad de las tres aulas dado que donde dice "ciento catorce " tiene que poner "setenta y ocho".**

**VISTO** que con fecha **11 de junio de 2024**(RE municipal 12 de junio de 2024, 07:45:47, Número 7207), tiene entrada en el Ayuntamiento de Llanes el **borrador de la Adenda Complementaria del curso 2023-2024 al convenio celebrado entre el Ayuntamiento y el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Educación (Escuelas Infantiles de Primer Ciclo 0-3 años)**, mediante oficio de remisión de la Directora General de Centros, Red de 0 a 3 y Enseñanzas Profesionales Principado de Asturias, **puesto que en el anterior borrador había un error en la numeración de las cláusulas de la Adenda.**

**VISTO** el contenido de la Adenda Complementaria del curso 2023-2024 al convenio celebrado entre el Ayuntamiento y el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Educación (Escuelas Infantiles Ciclo 0-3 años), que a continuación se reproduce:

**"ADENDA DEL CURSO 2023-2024 AL CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE LLANES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE ESCUELAS DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL**

**(CURSO 2023/2024)**

**En Oviedo, a x de x de 2024**

**REUNIDOS**

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

*Doña Lydia Espina López, Consejera de Educación del Principado de Asturias, designada expresamente para este acto en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 2023, en nombre y representación de la comunidad autónoma, y*

*Don Enrique Riestra Rozas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Llanes.*

*Ambas partes comparecientes, en la calidad en que cada una interviene, se reconocen capacidad legal para suscribir la presente adenda y, a tal fin,*

## EXPONEN

**Primero.** - Con fecha 4 de diciembre de 2023, el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Llanes formalizaron un convenio para el desarrollo del Plan de Ordenación de Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil (BOPA de 15 de febrero de 2024).

**Segundo.** - En la cláusula duodécima del convenio se establece que su vigencia será de cuatro años desde la fecha de su firma y que, en cualquier momento antes de su finalización, los firmantes podrán acordar su prórroga por un periodo de cuatro años adicionales. Igualmente se prevé en dicha cláusula que, con periodicidad anual, se firmará una adenda en la que se concretará la programación a realizar en virtud de las prioridades institucionales y los compromisos que adquiere para el curso de referencia cada una de las administraciones firmantes, incluida la aportación económica del Principado de Asturias

**Tercero.** - La Ley del Principado de Asturias 4/2023, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2024, en su anexo I, considera ampliable, de acuerdo con lo establecido en el apartado c) del artículo 6, en la sección 16, «Consejería de Educación», el crédito 16.02.422A.462.013, «Programa de educación infantil de 0 a 3 años», en el importe preciso para hacer frente a las obligaciones que pudieran surgir por encima de la consignación inicialmente prevista.

**Cuarto.** - Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de agosto de 2024 hubo en la escuela infantil de Llanes nuevas matrículas de alumnado, lo que dió lugar a un incremento en el número de unidades en funcionamiento que modifican los datos con los que se calculó la subvención concedida al Ayuntamiento de Llanes para el funcionamiento de la escuela infantil de primer ciclo durante el curso escolar 2023-2024.

En consecuencia, el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Educación, y el Ayuntamiento de Llanes suscriben la presente adenda al convenio para desarrollar el Plan de Ordenación de Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil durante el curso 2023/2024, con las siguientes,

## CLÁUSULAS

**Primera.** - Modificación del convenio

Se modifica la Cláusula Tercera sobre capacidad de la escuela, quedando de la siguiente manera:

“Cláusula Tercera. — Capacidad de las escuelas.

El Concejo cuenta con una estructura de dos centros con las siguientes características:

*Escuela Infantil de Llanes*

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

Número de aulas: Cuatro (4).

Capacidad: Ciento catorce (114) alumnos.

*Escuela Infantil de Posada de Llanes*

Número de aulas: Tres (3).

Capacidad: Setenta y Ocho (78) alumnos.

*El número de unidades deberá ser autorizado de acuerdo con la evolución de la demanda y de las disponibilidades presupuestarias, en función de las necesidades apreciadas por ambas partes”*

## **Segunda. - Aportaciones económicas**

*El Principado de Asturias, a través de la Consejería de Educación, incrementará por importe de TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO euros (38.054 €) la subvención concedida al Ayuntamiento de Llanes por Resolución de 30 de diciembre de 2023 para el funcionamiento de la escuela infantil de primer ciclo durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2024. El incremento se libra con cargo al crédito presupuestario del ejercicio 2024 teniendo en cuenta que el índice corrector de aplicación en este ejercicio es de 1,05.*

*El importe de la subvención se ha calculado de acuerdo con la cláusula séptima “Aportaciones económicas” del convenio. Los módulos económicos para la aplicación de los parámetros han sido los siguientes:*

- a) Módulo de costes de personal: 2.789,14 €/mes.
- b) Módulo de complemento de dirección: 5.665,60 €/año.
- c) Módulo de manutención: 1.262,60 €/año.
- d) Módulo de otros gastos: 3.000 €/año.

## **Tercera. - Publicidad**

*El Ayuntamiento de Llanes se compromete a dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de los programas, actividades y actuaciones que se desarrollen con cargo a la subvención de referencia, en los términos establecidos en el artículo 31 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.*

## **Cuarta. - Exclusión**

*La presente adenda queda excluida del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de dicha ley.*

## **Quinta - Transparencia**

*La adenda suscrita será puesta a disposición de la ciudadanía en el correspondiente Portal de Transparencia, de conformidad con la normativa estatal y autonómica vigente en la materia”.*

**VISTO** el informe jurídico de fecha 18 de junio de 2024 emitido por la TAG de Vicesecretaría con visto bueno de la Vicesecretaría y conforme de la secretaría general del Ayuntamiento de Llanes, con el siguiente literal:

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

"**EXpte:** SVG/2023/8

**ASUNTO:** ADENDA COMPLEMENTARIA DEL CURSO 2023-2024 AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL PRINCIPADO DE ASTURIAS, A TRAVES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (ESCUELAS INFANTILES DE PRIMER CICLO 0-3 AÑOS).

**DEPARTAMENTO:** VICESECRETARÍA

**DESTINO:** PLENO

-Con fecha de **7 de junio de 2024**(RE municipal 7 de junio de 2024, 08:20:46, Número 7010), tiene entrada en el Ayuntamiento de Llanes el **borrador de la Adenda Complementaria del curso 2023-2024 al convenio celebrado entre el Ayuntamiento y el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Educación (Escuelas Infantiles de Primer Ciclo 0-3 años)**, mediante oficio de remisión de la Directora General de Centros, Red de 0 a 3 y Enseñanzas Profesionales Principado de Asturias,

-Con fecha de **10 de junio de 2024**(RE municipal 11 de junio de 2024, 07:49:32, Número 7149), tiene entrada en el Ayuntamiento de Llanes el **borrador de la Adenda Complementaria del curso 2023-2024 al convenio celebrado entre el Ayuntamiento y el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Educación (Escuelas Infantiles de Primer Ciclo 0-3 años)**, mediante oficio de remisión de la Directora General de Centros, Red de 0 a 3 y Enseñanzas Profesionales Principado de Asturias, **puesto que en el anterior borrador había un error en relación a la Escuela Infantil de Posada de Llanes, en relación a la capacidad de las tres aulas dado que donde dice "ciento catorce "tiene que poner "setenta y ocho"**:

-Con fecha de **11 de junio de 2024**(RE municipal 12 de junio de 2024, 07:45:47, Número 7207), tiene entrada en el Ayuntamiento de Llanes el **borrador de la Adenda Complementaria del curso 2023-2024 al convenio celebrado entre el Ayuntamiento y el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Educación (Escuelas Infantiles de Primer Ciclo 0-3 años)**, mediante oficio de remisión de la Directora General de Centros, Red de 0 a 3 y Enseñanzas Profesionales Principado de Asturias, **puesto que en el anterior borrador había un error en la numeración de las cláusulas de la Adenda**.

En el oficio de remisión se manifiesta literalmente lo siguiente:

"Ante la próxima aprobación del texto de la adenda complementaria por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, y con el ánimo de agilizar el procedimiento, se adjunta el borrador, **a efectos de que el Ayuntamiento pueda proceder a realizar las actuaciones internas municipales pertinentes para la tramitación de la misma**.

Todo ello para que el Ayuntamiento esté en disposición de firmarla, a la mayor brevedad posible, cuando, una vez aprobado el texto de forma definitiva, esta Consejería de Educación les remita, el documento original.

Una vez suscrita, esta Consejería de Educación hará los trámites, antes del cierre del ejercicio, para transferir la subvención correspondiente al aumento de matrícula, por lo que es precisa la presentación por parte del Ayuntamiento de declaración responsable o certificados de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y de haber cumplido las obligaciones derivadas de ayudas y subvenciones concedidas anteriormente por

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

cualquiera de los órganos de la Administración del Principado de Asturias, en el plazo de **diez días desde la fecha de recepción de esta notificación** y, en todo caso, de manera previa a la suscripción de la adenda”.

## **LEGISLACION APLICABLE**

- Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Asturias.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Decreto 68/2014, de 10 de julio, por el que se regula el procedimiento para la obtención de los informes previstos en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

-Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés.

Visto el expediente de referencia **SVG/2023/8** relativo a la **Adenda al Convenio entre la Administración del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Llanes para el desarrollo del Plan de Ordenación de Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil (2023/2024)**; así como la legislación aplicable al mismo, se emite el siguiente **INFORME** en base a las siguientes,

## **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**PRIMERA.** – En el Boletín Oficial del Principado de Asturias, NÚM. 34 de 19 de febrero de 2020, se publica la Resolución de 4 de febrero de 2020, de la Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático, por la que se ordena la publicación del Convenio de Colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Llanes para desarrollar el Plan de Ordenación de Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil.

El segundo punto de los expositivos de la **Adenda al Convenio entre la Administración del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Llanes para el desarrollo del Plan de Ordenación de Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil (Curso 2023/2024)** señala que “En la cláusula duodécima del convenio se establece que su vigencia será de cuatro años desde la fecha de su firma y que, en cualquier momento antes de su finalización, los firmantes podrán acordar su prórroga por un periodo de cuatro años adicionales. Igualmente se prevé en dicha cláusula que, con periodicidad anual, se firmará una adenda en la que se concretará la programación a realizar en virtud de las prioridades institucionales y los compromisos que adquiere para el curso de referencia cada una de las administraciones firmantes, incluida la aportación económica del Principado de Asturias.”

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

*En la cláusula séptima de la Adenda citada anteriormente se establece la Prórroga del Convenio que literalmente se transcribe: "Se acuerda la prórroga por un periodo de cuatro años adicionales del convenio suscrito con fecha 20 de diciembre de 2019 entre el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Llanes para el desarrollo del Plan de Ordenación de Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil"*

**SEGUNDA.** - En consecuencia, a fecha de 7 de junio de 2024(RE municipal 7 de junio de 2024, 08:20:46, Número 7010), tiene entrada en el Ayuntamiento de Llanes **el borrador de la Adenda Complementaria del curso 2023-2024 al convenio celebrado entre el Ayuntamiento y el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Educación (Escuelas Infantiles de Primer Ciclo 0-3 años)**, mediante oficio de remisión de la Directora General de Centros, Red de 0 a 3 y Enseñanzas Profesionales Principado de Asturias.

A fecha de **10 de junio de 2024**(RE municipal 11 de junio de 2024, 07:49:32, Número 7149), tiene entrada en el Ayuntamiento de Llanes el **borrador de la Adenda Complementaria del curso 2023-2024 al convenio celebrado entre el Ayuntamiento y el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Educación (Escuelas Infantiles de Primer Ciclo 0-3 años)**, mediante oficio de remisión de la Directora General de Centros, Red de 0 a 3 y Enseñanzas Profesionales Principado de Asturias, **puesto que en el anterior borrador había un error en relación a la Escuela Infantil de Posada de Llanes, en relación a la capacidad de las tres aulas dado que donde decía "ciento catorce "tiene que poner "setenta y ocho".**

A fecha de **11 de junio de 2024**(RE municipal 12 de junio de 2024, 07:45:47, Número 7207), tiene entrada en el Ayuntamiento de Llanes el **borrador de la Adenda Complementaria del curso 2023-2024 al convenio celebrado entre el Ayuntamiento y el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Educación (Escuelas Infantiles de Primer Ciclo 0-3 años)**, mediante oficio de remisión de la Directora General de Centros, Red de 0 a 3 y Enseñanzas Profesionales Principado de Asturias, **puesto que en el anterior borrador había un error en la numeración de las cláusulas de la Adenda.**

En relación a la Adenda Complementaria, cabe señalar que para que el Ayuntamiento pueda efectuar una tramitación adecuada, debe realizarse con el texto definitivo, del cual se deben emitir el informe correspondiente con el fin de que el órgano competente pueda adoptar un acuerdo ajustándose a la normativa que resulte de aplicación, puesto que una tramitación de un expediente, en base a un borrador, cuyo texto se pueda ver alterado, quedaría vacío de contenido y provocaría inseguridad jurídica, sin perjuicio de incurrir en nulidad los eventuales acuerdos que se adopten.

**TERCERA.** - En el **borrador de la Adenda Complementaria del curso 2023-2024 al convenio celebrado entre el Ayuntamiento y el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Educación (Escuelas Infantiles de Primer Ciclo 0-3 años)**, en el **punto expositivo tercero** se establece lo siguiente:

"La Ley del Principado de Asturias 4/2023, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2024, en su anexo I, considera ampliable, de acuerdo con lo establecido en el apartado c) del artículo 6, en la sección 16, "Consejería de Educación", el crédito 16. 02.422A.462.013, "Programa de educación infantil de 0 a 3 años", en el importe preciso para hacer frente a las obligaciones que pudieran surgir por encima de la consignación inicialmente prevista."

En el **punto expositivo cuarto** se manifiesta lo siguiente:

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

*"Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de agosto de 2024 hubo en la escuela infantil de Llanes nuevas matrículas de alumnado, lo que dio lugar a un incremento en el número de unidades en funcionamiento que modifican los datos con los que se calculó la subvención concedida al Ayuntamiento de Llanes para el funcionamiento de la escuela infantil de primer ciclo durante el curso escolar 2023-2024.*

*En consecuencia, el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Educación, y el Ayuntamiento de Llanes suscriben la presente adenda al convenio para desarrollar el Plan de Ordenación de Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil durante el curso 2023/2024, con las siguientes,"*

**CUARTA.** -En el **borrador de la Adenda Complementaria**, que se informa, se introducen las siguientes **MODIFICACIONES**:

**"Primera.** -Modificación del convenio

Se modifica la Cláusula Tercera sobre capacidad de la escuela, quedando de la siguiente manera:

"Cláusula Tercera. – Capacidad de las escuelas.

El Concejo cuenta con una estructura de dos centros con las siguientes características:

Escuela Infantil de Llanes

Número de aulas: Cuatro (4).

Capacidad: Ciento catorce (114) alumnos.

Escuela Infantil de Posada de Llanes

Número de aulas: Tres (3).

Capacidad: Setenta y ocho (78) alumnos.

*El número de unidades deberá ser autorizado de acuerdo con la evolución de la demanda y de las disponibilidades presupuestarias, en función de las necesidades apreciadas por ambas partes"*

**Segunda.** -Aportaciones económicas

El Principado de Asturias, a través de la Consejería de Educación, incrementará por importe de TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO euros (38.054 €) la subvención concedida al Ayuntamiento de Llanes por Resolución de 30 de diciembre de 2023 para el funcionamiento de la escuela infantil de primer ciclo durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2024. El incremento se libra con cargo al crédito presupuestario del ejercicio 2024 teniendo en cuenta que el índice corrector de aplicación en este ejercicio es de 1,05.

*El importe de la subvención se ha calculado de acuerdo con la cláusula séptima" Aportaciones económicas "del convenio. Los módulos económicos para la aplicación de los parámetros han sido los siguientes:*

- a) Módulo de costes de personal: 2.789,14 €/mes.
- b) Módulo de complemento de dirección: 5.665,60 €/año.
- c) Módulo de manutención: 1.262,60€/año.
- d) Módulo de otros gastos: 3.000 €/año."

**QUINTA.** – El **artículo 49.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público**, se establece lo siguiente:

*"g) El régimen de modificación del convenio. A falta de regulación expresa la modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes".*

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

**SEXTA.** - Por su parte, el artículo 48.7 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico el Sector Público, establece que "cuando el convenio instrumente una subvención deberá cumplir con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones [...]" . En este sentido, la presente Adenda complementaria debe cumplir con lo establecido en dicha Ley 38/2003, de 17 de diciembre, pues en su cláusula segunda prevé que la Administración del Principado de Asturias incrementará por importe de TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO euros(38.054 €), la subvención concedida al Ayuntamiento de Llanes por Resolución de 30 de diciembre de 2023 para el funcionamiento de la escuela infantil de primer ciclo durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2024. El incremento se libra con cargo al crédito presupuestario del ejercicio 2024 teniendo en cuenta que el índice corrector de aplicación en este ejercicio es de 1,05,importe calculado de acuerdo con la cláusula séptima "Aportaciones Económicas" del convenio, previa presentación por parte de este Ayuntamiento de declaración responsable de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y de haber cumplido las obligaciones derivadas de ayudas y subvenciones concedidas anteriormente por cualquiera de los órganos de la Administración del Principado de Asturias, o las certificaciones correspondientes, así como con lo previsto en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativo a la simplificación de la acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**SEPTIMA.** - En cuanto a la competencia del órgano, corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Llanes la aprobación, por mayoría absoluta, de esta Adenda Complementaria del curso 2023-2024 al convenio celebrado entre el Ayuntamiento y el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Educación (Escuelas Infantiles de Primer Ciclo 0-3 años),de conformidad con lo previsto en los artículos 22 y 47.2 h de la LRBRL dado que en virtud de dicho Convenio la Entidad Local asume obligaciones en materia de Escuelas Infantiles que exceden del ámbito previsto en el artículo 25.2 de la LRBRL.

**OCTAVA.** - La firma de los convenios de colaboración por parte del ayuntamiento de Llanes corresponde, en base a lo establecido en el artículo 21.1 b) de la LRBRL "El Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta las siguientes atribuciones [...] b) Representar al ayuntamiento", al Alcalde-Presidente o, en su caso, al Concejal/a de Gobierno correspondiente en base a la delegación específica o general, por ende, en función de lo establecido, le corresponde al Alcalde de esta Corporación la firma de la presente Adenda.

Asimismo, de conformidad con el artículo 3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, se incluyen entre las funciones de fe pública de la Secretaría General la intervención como fedatario en la formalización de todos los convenios y documentos análogos en los que intervenga el Ayuntamiento.

**NOVENA.** - Una vez formalizada esta Adenda complementaria por el Ayuntamiento de Llanes, ésta deberá ser inscrita en el Registro Municipal de Convenios, de conformidad con lo establecido en los apartados sexto y noveno de la Instrucción, de 27 de abril de 2021, de la Secretaría General de este Ayuntamiento, relativa a la tramitación de los convenios de colaboración.

**DECIMA** . - De conformidad de lo establecido en el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y concordantes de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, deberán hacerse públicos los convenios suscritos con mención de las partes, su objeto, plazo de duración, **modificaciones realizadas**, obligados a la realización de las

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas, correspondiendo a la Secretaría General de este Ayuntamiento dar cumplimiento a dicho requerimiento. En consecuencia, se aplicará también a la presente Adenda

**UNDÉCIMA.** - Las consideraciones jurídicas recogidas en este informe están formuladas en base a un **BORRADOR** de la **Adenda Complementaria del curso 2023-2024 al convenio celebrado entre el Ayuntamiento y el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Educación (Escuelas Infantiles de Primer Ciclo 0-3 años)**, quedando subordinadas al mismo, por lo tanto, **sólo serán directamente extrapolables al texto definitivo, en el caso de que éste sea totalmente coincidente con el borrador informado.**

Es cuanto tengo el deber de informar, advirtiendo que la opinión jurídica recogida en el presente Informe se somete a cualquier otra mejor fundada en Derecho, y que no suple en modo alguno a otros informes que se hayan podido solicitar y/o que resulte preceptivo emitir para la válida emisión de los acuerdos”.

**VISTO** que con fecha 20 de diciembre de 2019 se suscribe el Convenio de Colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Llanes, para desarrollar el Plan de Ordenación de Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil (BOPA núm. 34, de 19 de febrero de 2020), cuyo objeto es regular la colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Llanes para garantizar, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el Plan de Ordenación de Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil; y en la demás normativa vigente, el funcionamiento de las escuelas de primer ciclo de Educación Infantil.

**VISTO** que en la cláusula séptima de la Adenda del Curso 2023/2024 se establece la Prórroga del Convenio que literalmente se transcribe: "Se acuerda la prórroga por un periodo de cuatro años adicionales del convenio suscrito con fecha 20 de diciembre de 2019 entre el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Llanes para el desarrollo del Plan de Ordenación de Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil"

**CONSIDERANDO** la conveniencia de la suscripción de la **Adenda Complementaria**, dado que las Escuelas de 0 a 3 años, aun siendo competencia impropia que resulta gravosa para este Ayuntamiento, es un servicio de conciliación familiar y laboral muy demandado por aquellas familias que trabajan y que necesitan dejar a sus hijos/as pequeños/as al cuidado de profesionales.

**CONSIDERANDO** que en la **Adenda Complementaria** se modifica la Clausula Tercera sobre la capacidad de la escuela, en concreto la Escuela Infantil de Posada de Llanes que pasa de CUATRO a TRES en número de aulas y de CIENTO CATORCE a SETENTA Y OCHO en capacidad de alumnos.

**CONSIDERANDO** la necesidad de seguir contando con la subvención del Principado de Asturias para minimizar el coste de dicho servicio, teniendo en cuenta que en el **CURSO 2023/2024** debido a las nuevas matrículas del alumnado, se dio lugar a un incremento en el número de unidades en funcionamiento que modifican los datos con los que se calculó la subvención concedida al Ayuntamiento de Llanes para el funcionamiento de la escuela infantil de primer ciclo ,incrementando el importe de la subvención concedida al Ayuntamiento de Llanes por Resolución de 30 de diciembre de 2023 para el funcionamiento de la escuela infantil de primer ciclo durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2024 en TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO euros(38.054 €) .

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

**CONSIDERANDO** el artículo 49.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece lo siguiente: "g) El régimen de modificación del convenio. A falta de regulación expresa la modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes".

De conformidad con lo previsto en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

## SE PROPONE AL PLENO

**PRIMERO.**- Aprobar el Borrador Adenda Complementaria del curso 2023-2024 al convenio celebrado entre el Ayuntamiento y el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Educación (Escuelas Infantiles de Primer Ciclo 0-3 años), remitida por la Directora General de Centros, Red de 0 a 3 y Enseñanzas Profesionales Principado de Asturias, (RE municipal el día 12 de junio de 2024,07:45:47, Número 7207), quedando pendiente la recepción de la adenda definitiva que sea aprobada por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias.

En caso de que sea coincidente con el borrador de forma literal los informes emitidos serán conformes a la misma, de otra forma si se remite adenda definitiva aprobada en Consejo de Gobierno del Principado de Asturias con cambios se deberán de revisar de nuevo debiéndose emitir los informes correspondientes

**SEGUNDO.** - Autorizar al Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Llanes, don Enrique Riestra Rozas, a la firma de la Adenda Complementaria aprobada por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, una vez que está sea remitida al Ayuntamiento de Llanes y se compruebe su literalidad conforme al **Borrador de la adenda complementaria** remitida por el Servicio de Educación Infantil de 0-3 años, de la Consejería de Educación a este Ayuntamiento con fecha 11 de junio de 2024 (RE municipal el día 12 de junio de 2024,07:45:47, Número 7207), entre la Administración del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Llanes para el desarrollo del Plan de Ordenación de Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil (Curso 2023-2024), así como facultarle tan ampliamente como proceda en Derecho, para la toma de decisiones de cuantos documentos sean precisos en orden a la debida ejecución de este acuerdo

**TERCERO.** - Inscribir la Adenda Complementaria una vez formalizada por el Ayuntamiento de Llanes en el Registro Municipal de Convenios, de conformidad con lo establecido en los apartados sexto y noveno de la Instrucción, de 27 de abril de 2021, de la Secretaría General de este Ayuntamiento, relativa a la tramitación de los convenios de colaboración.

**CUARTO.** - Proceder a la publicidad de la Adenda de conformidad de lo establecido en el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y concordantes de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés.

**QUINTO.** - Remitir certificación del presente Acuerdo al Servicio de Planificación de Educación Infantil de 0-3 años de la Consejería de Educación del Gobierno del Principado de Asturias.

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

*Don Enrique Riestra Rozas:* Punto número cinco del orden del día. Es el borrador de la adenda complementaria del curso 23-24 al convenio celebrado entre el Ayuntamiento y el Principado a través de la Consejería de Educación de las escuelas infantiles del primer ciclo de 0 a 3. Aurora, cuando quieras, tienes la palabra.

*Doña Aurora Aguilar Cánovas:* Hola, buenos días a todos. El punto número cinco del orden del día referente a la adenda del curso 23-24 entre la Administración del Principado y el Ayuntamiento de Llanes para la ordenación de las escuelas del primer ciclo de Educación expone, que el 4 de diciembre del 23 el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Llanes formalizan un convenio para el desarrollo del Plan de Ordenación de las Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil. En el convenio se establece que su vigencia será de cuatro años. Igualmente, se prevé que con periodicidad anual se firmará una adenda en la que se concretará la proporción en virtud de las prioridades que se adquiere en el curso, incluyendo la aportación del Principado. En los Presupuestos Generales del 24 se considera el acuerdo para el Programa de Educación Infantil de 0 a 3, con el importe para hacer frente a las obligaciones que surgen por encima de la asignación prevista. En el ejercicio del 24 en las escuelas infantiles de Llanes hubo nuevas matrículas, lo que dio lugar a un aumento de unidades que modifican los datos de la subvención concedida al Ayuntamiento de Llanes para el funcionamiento de la Escuela Infantil del primer ciclo. La adenda suscrita será puesta a disposición de la ciudadanía en el correspondiente Portal de transparencia, de conformidad con la normativa estatal y autonómica vigente en la materia. Gracias.

*Don Enrique Riestra Rozas:* Bien, Muchas gracias, Aurora. El Grupo socialista, cuando quieran, diez minutos.

*Doña Laura Inguanzo Alonso:* Hola. Buenos días. Bueno, respecto a este punto, les adelanto que, como ya dijimos en la Comisión, vamos a votar a favor. Pero en relación con este tema quiero destacar la importante apuesta que se está haciendo desde la Consejería de Educación del Principado de Asturias con el denominado proyecto de escuela, que ya es una realidad, una realidad para conseguir la educación pública y gratuita en la primera etapa de educación infantil de 0 a 3, para que durante los próximos cursos se instaure paulatinamente, llegando incluso a las zonas rurales, como bien apuntaba Pablo, mi compañero, con la apertura de la primera escuela infantil de 0 a 3 en Vibaño, viniendo a ofrecer una alternativa real, real, legal y pionera, pues se trata de la primera Comunidad Autónoma en instaurar la educación totalmente gratuita y pública en esta primera etapa de educación infantil, a la que los niños de nuestro concejo y sus familias tenemos derecho. Y esto es una realidad que, poco a poco, tanto nosotros como nuestros vecinos vamos a tener aulas de educación infantil de 0 a 3 en todos los centros escolares, en los colegios, en las escuelas rurales, para que nuestros niños puedan, puedan cursar toda la etapa de Educación Infantil y Primaria en el mismo centro. Algo que va a estar al alcance de nuestras familias para evitar los problemas de conciliación como los ocurridos el pasado curso escolar en las escuelas de 0 a 3 de Llanes y Posada, que dejó a varias familias con serios problemas para poder organizarse, seguir con sus trabajos y que, incluso alguna persona, vio peligrar su puesto de trabajo y alguna incluso lo perdió. Y dejaremos de inventarnos espacios como plantearon ustedes en el Rinconín que no cumplían los requisitos legales y que era una incongruencia, además, estando dos aulas de la Escuela Infantil de Posada cerradas. De eso se encargaron las consejerías, las Consejerías de Educación y Derechos Sociales y Bienestar, que pusieron en evidencia esta actuación por parte suya al hacer una inspección y clausurar esa llamada escuela infantil o espacio de conciliación rural o apoyo familiar. Siendo el nombre lo de menos, lo importante es que no era legal, no cumplía las condiciones para estar allí los niños de 0 a 3. Estos problemas, por suerte para nosotros y nuestros vecinos, se van a acabar. Desaparecerán con la integración paulatina en la red de líneas

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

escuelinas. Pero hay que seguir apoyando nuestras familias en todas las etapas, porque la conciliación es un problema que nos afecta a todos y es absolutamente necesario dedicarle trabajo desde las correspondientes concejalías sin que eso suponga un problema para que nosotros podamos conciliar o se queden fuera 2, 4, 13 familias, ya sea una escuela infantil o ya sea un campamento urbano en periodo vacacional, que en realidad es cuando más se necesita en Llanes, porque nos queda claro a todos que el motor económico del Concejo de Llanes es el turismo, y como hablamos la semana pasada, aquí hay que trabajar por diversificar y atraer a empresas a nuestro concejo y facilitar el emprendimiento y el empleo para atraer a más población. Muchas gracias.

*Don Enrique Riestra Rozas:* Bien, muchas gracias. ¿Algo que añadir, alguien?, ¿no?. Bueno, nada, por mi parte, nada. Si quieras usar el turno de réplica, simplemente venimos aquí a firmar la adenda. Muchas veces esta adenda 0-3 tiene sugerencias por parte de las direcciones de los centros, que muchas veces no son atendidas. Y bueno, venimos en un discurso muy recurrente. Yo creo que ya la gente está muy cansada de lo mismo. Saben bien por qué no se pudo contratar en Posada, pero bueno, les da igual, porque el mantra es el mantra. Así que nada, mucha suerte con las escuelines, escuelinas, evidentemente yo creo que todo el mundo quiere conciliar y cuanto más fácil sea para todos, pues evidentemente será bueno si viene del Principado, del Estado, de Europa o de Llanes. Eso no importa. Así que nada, la adenda esta se firma porque evidentemente tenemos que firmarla. Pero sí es verdad que, por poner un ejemplo, muchos criterios sí que se intentaron matizar o sugerir y nunca se, nunca se cambiaron, por parte de las direcciones de los centros, que son las que están. Dices que ya en Llanes, muchas familias incluso perdieron el trabajo y demás. Yo creo que eso sí que es un acto bastante demagógico, la verdad. Pero no obstante, pasa mucho más en Mieres o en Pola de Siero o en Oviedo o en Gijón, evidentemente, todas aquellas familias que no entran por números, no solamente en Llanes, porque no vaya a ser que parezca que ese es el único lugar en Asturias donde se quedan gente de fuera. Y eso pasa en determinados años. Por lo menos de los que estoy yo aquí, no fueron todos los años. Así que nada, dicho esto, para que la gente que lo pueda ver sepa que en Llanes hubo años en donde no quedó nadie fuera y que es recurrente que queden fuera en muchos lugares, como por ejemplo Oviedo, Gijón o Pola de Siero, por poner un ejemplo. Para que puedas replicar algo. Por eso lo digo, cuando quieras.

*Doña Laura Inguanzo Alonso:* En primer lugar, no dije muchas familias, dije algunas. Dije números. Y sí que es verdad que hubo gente que perdió su trabajo. No dije el número tampoco, y queda fuera poca gente porque está claro que no tenemos la población de Mieres ni de Pola de Siero, entonces.... Pero bueno, sí que voy a aprovechar mi turno de réplica para decirles que estamos a 1 de julio y espero que a 1 de septiembre no tengamos que estar aquí pidiendo las mejoras para los centros escolares del Concejo, que nos quedan dos meses por delante y espero que se hagan las cosas que se están prometiendo en diversas reuniones, concejos públicos, reuniones con los equipos directivos de los centros escolares. Muchas gracias.

*Don Enrique Riestra Rozas:* Bien, muchas gracias. Espero que así sea. Pasamos a la votación de este punto del orden del día. Es el punto número cinco sobre el borrador de la adenda de 0 a 3. ¿Votos a favor?. Bien, igual que el anterior, por unanimidad de los presentes queda aprobado.

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

**CONSIDERANDO** el dictamen favorable de la Informativa de Servicios Sociales, Juventud, Infancia, Salud, Consumo, Igualdad, Emigración, Voluntariado y Cooperación, Educación, servicio de formación y empleo y asesoramiento empresarial, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes (5).

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes (17), acuerda:

**Primero.-** Aprobar **el Borrador Adenda Complementaria del curso 2023-2024 al convenio celebrado entre el Ayuntamiento y el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Educación (Escuelas Infantiles de Primer Ciclo 0-3 años)**, remitida por la Directora General de Centros, Red de 0 a 3 y Enseñanzas Profesionales Principado de Asturias, (**RE municipal el día 12 de junio de 2024,07:45:47, Número 7207**), quedando pendiente la recepción de la adenda definitiva que sea aprobada por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias.

En caso de que sea coincidente con el borrador de forma literal los informes emitidos serán conformes a la misma, de otra forma si se remite adenda definitiva aprobada en Consejo de Gobierno del Principado de Asturias con cambios se deberán de revisar de nuevo debiéndose emitir los informes correspondientes

**Segundo. -** Autorizar al Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Llanes, don Enrique Riestra Rozas, a la firma de la Adenda Complementaria aprobada por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, una vez que está sea remitida al Ayuntamiento de Llanes y se compruebe su literalidad conforme al **Borrador de la adenda complementaria** remitida por el Servicio de Educación Infantil de 0-3 años, de la Consejería de Educación a este Ayuntamiento con fecha 11 de junio de 2024 (RE municipal el día 12 de junio de 2024,07:45:47, Número 7207), entre la Administración del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Llanes para el desarrollo del Plan de Ordenación de Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil (Curso 2023-2024), así como facultarle tan ampliamente como proceda en Derecho, para la toma de decisiones de cuantos documentos sean precisos en orden a la debida ejecución de este acuerdo

**Tercero. -** Inscribir la Adenda Complementaria una vez formalizada por el Ayuntamiento de Llanes en el Registro Municipal de Convenios, de conformidad con lo establecido en los apartados sexto y noveno de la Instrucción, de 27 de abril de 2021, de la Secretaría General de este Ayuntamiento, relativa a la tramitación de los convenios de colaboración.

**Cuarto. -** Proceder a la publicidad de la Adenda de conformidad de lo establecido en el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y concordantes de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés.

**Quinto. -** Remitir certificación del presente Acuerdo al Servicio de Planificación de Educación Infantil de 0-3 años de la Consejería de Educación del Gobierno del Principado de Asturias.

## 6º ORG/2023/293. AVOCACION EN MATERIA DE CONTRATACION COMPETENCIAS DELEGADAS EN JUNTA DE GOBIERNO

Por el Sr. Presidente se somete a consideración de la Corporación, la propuesta que literalmente transcrita, dice:

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

"Don Enrique Riestra Rozas, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Llanes, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y concordantes del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

**VISTO** el expediente de " Proyecto de mejora de la E.E mediante tecnología LED en la red de alumbrado público exterior del Concejo de Llanes (Parte I) + Adenda al Proyecto"

**VISTO** que por el Pleno de la Corporación de fecha 21 de julio de 2023 se acordó delegar en la Junta de Gobierno, en materia de contratación, las competencias que como órgano de contratación le correspondan al Pleno y sean delegables, de conformidad con la DA 2.a de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

**VISTA** la Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de fecha 12 de junio de 2024, por la que se estima el recurso presentado por GOYASTUR S.A y en consecuencia, al no ser legalmente posible efectuar una nueva valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor, con inclusión esta vez de la oferta del recurrente, por lo que procede acordar el desistimiento de todo el procedimiento de licitación, el cual, en su caso, podrá convocarse de nuevo por el órgano de contratación.

**VISTO** que en fecha 16 de enero de 2023 el I.D.A.E. concedió al Ayuntamiento de Llanes una ayuda del Plan DUS-5000 consistente en el 85% de la inversión relativa al PROYECTO RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO LLANES FASE I, cuyas actuaciones deben estar debidamente Justificadas a 16/03/2025, siendo el Plazo de ejecución de las obras **de nueves meses**.

**VISTO** que paralelamente el MITECO mediante la Orden TED-388, ha concedido una Préstamo del orden de los 3.000.000,00€ para el proyecto ya descrito, cuyas Contrataciones deben estar iniciadas **el 14 de septiembre de 2024 y finalizadas doce meses después**.

**VISTO** que en ambos casos, resulta obligado la observación rigurosa de los requisitos establecidos por el I.D.A.E. y el MITECO para garantizar al AYUNTAMIENTO el cobro de las Ayudas lo que en su defecto tendría consecuencias indeseables en las arcas municipales por la pérdida de 2.539.723,25 € más un Préstamo de 3.000.000,00 €.

CONSIDERANDO lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 114 y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, e 28 de noviembre.

Por lo anterior, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la siguiente

## PROPIUESTA DE ACUERDO

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

*Primero.- Avocar, en materia de contratación, la competencias delegadas por el Pleno en la Junta de Gobierno en fecha 21 de julio de 2023, exclusivamente para el expediente "Proyecto de mejora de la E.E mediante tecnología LED en la red de alumbrado público exterior del Concejo de Llanes (Parte I) + Adenda al Proyecto" y por las razones expuestas.*

*Segundo.- Delegar en la Alcaldía todas las fases y trámites administrativos del procedimiento de licitación que se inicie y que tengan que realizarse en el citado expediente.*

*Tercero.- Dar traslado del presente Acuerdo a los Servicios municipales de Vicesecretaría e Intervención y a la Entidad Supervisora Independiente de Proyectos Energéticos para su conocimiento y a los efectos oportunos.*

*Cuarto.- Disponer la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias del presente acuerdo".*

*Don Enrique Riestra Rozas:* Pasamos al punto número seis, que es el expediente 2023/293 sobre avocación en materia de contratación, competencias delegadas en la Junta de Gobierno. Juan Carlos Armas, Concejal de Contratación, cuando quieras, tienes la palabra.

*Don Juan Carlos Armas Sierra:* Buenos días otra vez. Bueno, quisiera, antes de comenzar aquí, quería contestar a señor Cueto, que la persona del PP, que tiene nombre, cuando habló de la posibilidad de que hubiéramos construido vivienda de algún tipo de protección, porque esa no era vivienda social, sino que era vivienda de precio tasado. Lo dije con ironía porque nosotros tuvimos que pagar el convenio que ustedes no pagaron. Para llegar al acuerdo había que poner un dinero que no lo pusieron para poder ejecutarse. Eso es lo que quería decir que, con eso, pues bueno, pues participamos. Bien, nos trae a este punto del orden del día la avocación en materia de contratación, en las competencias delegadas en la Junta de Gobierno. Yo creo que se explicó claramente en la Comisión, pero voy a hacer un pequeño relato rápido. Como ustedes saben, existe un proyecto de mejora de la tecnología LED en la red de alumbrado público exterior del Concejo de Llanes. Es la parte uno de un proyecto más grande que se tiene que ejecutar. Esto fue una subvención que nos dieron y, aparte también, hemos llegado a una ayuda, a una especie de crédito que nos dan también de 3 millones para poder ejecutar esta obra. El proyecto salió a licitación y una empresa hizo un recurso especial. Y ese recurso pues al final pues ha sido aceptado y no puede subsanarse la cuestión. Los técnicos que hicieron los pliegos, que es la misma empresa que nos hizo el proyecto para poder aspirar al crédito y a la subvención, nos dicen que podríamos, vamos, litigar y ganar esto porque era una de las premisas que ponía el IDAE para la realización del proyecto. Pero bueno, la Junta consultora dice que tiene derecho a poder participar. Había quedado excluido. Entonces, lo que vamos a hacer es volver a sacar esto a concurso, a licitación. Como estamos justos de tiempo y esto era una competencia delegada en la Junta de Gobierno por el Pleno, de los primeros plenos de esta Legislatura, lo que hacemos es abocar las funciones que tiene la Junta de Gobierno, lo tenemos que traer a Pleno para poder hacerlo, y dárselas al alcalde. Con esto lo que vamos a poder ganar es tiempo para hacer una nueva tramitación rápida y poder llegar y que no tengamos ningún problema. De momento hemos pedido, hemos hablado con, tanto con el IDAE que es, perdón, sí, con el IDAE que es el que más justito andamos de tiempo, que no con el ECO, que vamos, yo creo que vamos perfectos, pero para ver qué es lo que nos dicen, si podría haber una prórroga o no, pero como no queremos esperar a esas cuestiones lo que hacemos, es abocar estas cuestiones de que estaban en Junta de Gobierno y pasárselas al alcalde

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

para que la tramitación y, por procedimiento de urgencia, pueda ser más rápido y pueda salir a concurso lo antes posible.

*Don Enrique Riestra Rozas:* Bien, muchas gracias. Cuando quiera, tiene la palabra quien desee.

*Doña Aranzazu Miguel García:* Buenos días. En este punto que traen en el orden del día, una vez más vemos desde este grupo municipal como a ustedes no les gusta tener que dar cuenta de su gestión y cuanto menos de la información del trabajo que realizan como equipo de gobierno. Venimos a votar que todo lo relacionado con el DUS 5000 no pase por pleno. Alegan la urgencia para la licitación del contrato para no perder la subvención porque una vez más van tarde. Si la subvención se les concede el 16 de enero de 2023, ¿cómo es posible que estemos todavía así?, con una licitación que tienen que volver a realizar y créanme que van justos de tiempo, tienen que ser más rigurosos con los plazos, porque lo peor que nos puede pasar es que perdamos la subvención. Ahora es cuando llegan las prisas y con este trámite lo único que quiere es seguir ocultándonos información a la oposición. Esta forma de actuar va en detrimento de los vecinos y vecinas del Concejo, de la transparencia y del buen Gobierno del que tanto presumen. Se lo dijimos en las comisiones y en los plenos, que iban un poco justos de tiempo. Y me vuelvo a reiterar en lo del tema del tiempo, pero se ve que a ustedes les gusta dejar las cosas para última hora, con el consiguiente problema que de ello puede venirse. Acuérdense que partimos de noviembre de 2022, donde a bombo y platillo anunciaron la concesión de la subvención. ¿Y ahora qué?. Pues un año y ocho meses después, como diría la canción, la vida sigue igual. No tienen ni la licitación y el préstamo que pidieron para realizar la obra, si no se ejecuta la obra, no sé qué tienen pensado hacerlo, si tienen plan B o no. Por todo ello vamos a votar en contra porque no estamos de acuerdo con la falta de transparencia que tiene con un tema tan importante como este y con otros y porque quieren vender que todo está bien cuando de sobra saben que van tarde. Gracias.

*Don Enrique Riestra Rozas:* Bien, muchas gracias. Juan Carlos.

*Don Juan Carlos Armas Sierra:* Bueno, señora Miguel, creo que están en su derecho en votar lo que quieran, pero la propuesta es clara y meridiana. Es cierto que hemos tardado, pero no hemos tardado porque hayamos querido, nosotros cuando sacamos la subvención sabíamos que el IDAE, para poder cobrar la subvención tenías que terminar toda la obra y la experiencia es que te pagaban uno y dos años más tarde, estábamos hablando de 3 millones. Por eso el mismo IDAE saca, por medio del ministerio, saca la concesión de estos créditos de intereses cero para poder pagar, y para poder aspirar a ese crédito tuvimos que modificar el proyecto, y modificarlo para poder, dentro también de lo que era esa, ese, esa, era otra especie de concurso, para poder aspirar a ello, tener la mayor valoración y poder conseguirlo. Por eso tardamos. Pero si hubiera sido un Next Generation, como por ejemplo del plan de sostenibilidad que lo hubieran por adelantado, esta obra ya llevaría meses ejecutándose. Esto son por cuestiones de que, son un poco diabólicas, porque te dan 3 millones de euros de subvención, pero no te lo dan una vez que ejecutes la obra, igual, hay ayuntamientos que todavía no han cobrado lo de hace dos y tres años. Entonces era meterse, podía ser diabólico. Podía ser que ejecutaras la obra, no tuvieras dinero para pagarla y, entonces, entramos en esa nueva convocatoria de crédito, que lo obtuvimos y por eso estamos..., ¿que nos ha pasado esto?. Pues bueno, hay una empresa que en su derecho ha litigado, los redactores del pliego dicen que contempla todas las cosas que decía el IDAE en los requisitos, que no tendríamos que hacer caso. Pero no podemos paralizar esto en un contencioso porque entonces sí que no llegamos. Entonces hemos decidido hacer esto para poder llegar. Nada más.

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

*Don Enrique Riestra Rozas:* Bien, muchas gracias Simplemente, a la señora concejala, matizar que el Pleno ya lo tenía delegado en la Junta de Gobierno. Eso, no estaba delegado, no estaba, no era el Pleno, ya estaba delegado en la Junta de Gobierno y ahora lo que se delega es en la Alcaldía. Evidentemente no por falta de transparencia. Las licitaciones públicas están en la plataforma del Estado, con lo cual no hay nada que ocultar en esto. Pero es por temas de rapidez, sencillamente. Pero es delegación del Pleno en el alcalde, porque el Pleno es el que ya lo había delegado en la Junta de Gobierno. Cualquier Junta de Gobierno tiene previamente unas comisiones informativas que seguramente el señor concejal Óscar Torre también sepa. Y, en ese caso pues no será así, pero están en, todo está en la plataforma, con lo cual no hay absolutamente nada que esconder. Es puro trámite de plazos por este revés, que es un revés evidentemente, nos hubiera gustado que no fuera así, pero que así con todo, los técnicos nos dicen que vamos en tiempo, pero prefieren asegurarse con este procedimiento.

*Doña Aranzazu Miguel García:* Me dice que hay algunos ayuntamientos que no han cobrado la subvención y otros ayuntamientos que ya han realizado el proyecto, por ejemplo, el de Aller, y ya lo tienen en funcionamiento y ya están ahorrando dinero para los vecinos y vecinas. Simplemente en noviembre del 22 les salieron que ya tenían la subvención, que ya iba todo como que, vamos, en cuestión de meses íbamos a tener todo el concejo con las led y estamos en julio, 1 de julio. Y yo les vuelvo a reiterar, creo que vamos a, sería una pena perder esa subvención por no hacer el trabajo en tiempo y forma, pero bueno, si usted está convencido que lo van a sacar adelante, me congratula el tema. Y otra cosa, lo del tema de la Junta de Gobierno, en la última Junta de Gobierno a la que yo asistí, que fue el 11 de junio, se habló que se había realizado la contratación con IMESAPI, y en ese momento no se nos comentó nada del recurso contencioso administrativo que había realizado la otra empresa. En las juntas de gobierno está el señor Torre y también estoy yo, con lo cual, perdón, comisión, entonces sé cómo, sé del tema del que hablo por ese mismo hecho, me llamó la atención que ese día, ya existiendo un recurso contencioso de la empresa (no entendible) Astur, creo que es, no se nos hubiera comunicado. Pero bueno, nosotros nuestro voto va a ser en contra por las razones que he expuesto. Gracias.

*Don Enrique Riestra Rozas:* Bien, muchas gracias. Pasamos a la votación, si os parece, de este punto número seis del orden del día, avocación en materia de contratación, competencias delegadas en la Junta de Gobierno tal y como viene en la propuesta que consta en su poder. ¿Votos a favor de la misma?. ¿Votos en contra?. 9 a favor, 8 en contra.

**CONSIDERANDO** el dictamen favorable de la Informativa de Ordenación del territorio, coordinación y modernización de la administración, gestión de obras y servicios públicos, proyectos y contratación pública, medio rural y sector primario, vivienda,, en votación ordinaria, con los votos favorables de VXLL y PP (3) y la abstención del PSOE (2).

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, con los votos favorables de VXLL y PP (9), que forman mayoría legal, y los votos en contra del PSOE (8), acuerda:

**Primero.**- Avocar, en materia de contratación, la competencias delegadas por el Pleno en la Junta de Gobierno en fecha 21 de julio de 2023, exclusivamente para el expediente "Proyecto de mejora de la E.E mediante tecnología LED en la red de alumbrado público exterior del Concejo de Llanes (Parte I) + Adenda al Proyecto" y por las razones expuestas.

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

**Segundo.**- Delegar en la Alcaldía todas las fases y trámites administrativos del procedimiento de licitación que se inicie y que tengan que realizarse en el citado expediente.

**Tercero.**- Dar traslado del presente Acuerdo a los Servicios municipales de Vicesecretaría e Intervención y a la Entidad Supervisora Independiente de Proyectos Energéticos para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**Cuarto.**- Disponer la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias del presente acuerdo”.

## **7º ORG/2024/298. MOCION GRUPO VXLL PARA QUE SE SOLICITE AL GOBIERNO DEL PRINCIPADO LA DECLARACION DEL PAISAJE PROTEGIDO DE LA COSTA ORIENTAL.**

Por el Sr. Presidente se somete a consideración de la Corporación la moción que literalmente se transcribe:

*"El Grupo Municipal de VecinosxLlanes, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en el pleno municipal, la siguiente moción:*

### **Cuestión previa**

*En el mes de marzo de 2023 el pleno municipal acordaba solicitar al Principado la declaración del Paisaje Protegido de la Costa Oriental, sin obtener respuesta alguna hasta el momento. Esta figura de protección está contemplada en el PORNA (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Asturias), habiendo afirmado la consejera de Medio Ambiente en 1994, año de su aprobación, que sería puesto en práctica en un plazo máximo de ocho años, pero la realidad es que ya han transcurrido 30 años y no se hizo efectiva esta promesa.*

*Sin embargo, los dos grupos políticos que constituyen el gobierno bipartito del Principado han dejado patente en sus programas electorales su intención de proteger y conservar la franja costera asturiana, y por ello esperamos que esta vez sea atendida nuestra solicitud, que reiteramos a continuación desde la nueva corporación municipal de Llanes.*

### **Antecedentes y exposición de motivos**

*El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Asturias (PORNA) establece las bases para la creación de una Red Regional de Espacios Naturales Protegidos (RREN), con apoyo en las figuras de protección que la Ley 5/1991, del Principado de Asturias, de Protección de los Espacios Naturales hace posible. Dentro de esta red está incluido el Paisaje Protegido de la Costa Oriental, pero aún no ha sido declarado formalmente, a efectos legislativos y administrativos, mediante el correspondiente decreto.*

*La figura de protección "Paisaje Protegido" surge con la intención de proteger zonas que, por sus valores naturales, culturales e históricos, sean merecedoras de una atención especial. En este sentido, la principal característica y la más destacada virtud del Paisaje de la Costa Oriental es su naturaleza caliza, que le confiere una notable singularidad en toda la Península Ibérica. En particular, varios investigadores de la Universidad de Oviedo acaban de constatar que los bufones*

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

*de Pría y Arenillas son la mayor concentración de este tipo de morfologías en Europa, y probablemente, en el mundo.*

*La naturaleza caliza del mencionado paisaje está en el origen de los numerosos yacimientos prehistóricos existentes en cuevas y abrigos, que facilitaron el proceso de colonización hace miles de años. Así se forjó la posterior historia antigua, y la rica historia de la época medieval y posteriores, cuyas manifestaciones llegaron hasta nuestros días en forma de murallas, torreones, iglesias, capillas, palacios y casonas.*

*Por otra parte, la influencia de la marina define un paisaje cuyos rasgos más sobresalientes son las playas, acantilados y rasas o sierras planas. Así, existen playas de costa baja, como las situadas entre Barro y Celoriu; playas de sierra plana, como Torimbia y Ballota; de desembocadura de ríos, en Poo, La Franca, La Huelga, San Antolín, Cuevas del Mar y la Entrada, en Niemburu; las playas de ocupación de dolinas, como Gulpiyuri y Cobijeru; los bufones de Arenillas, Santiuste, Ballota, Resoyu (San Antonio), y Llames de Pría; los castros y tómbolos, islotes próximos a la costa; las dolinas y cuetos; las sierras planas o rasas, como las de Pimiango, Cué, Niemburu y Torimbia.*

*El área que ocupa el Paisaje Protegido de la Costa Oriental, de 45 kilómetros cuadrados, limita por el norte con la costa, y por el sur, con la carretera N-634. Por el este, el límite está en la ría de Tina Mayor, en la frontera con Cantabria, y por el oeste, en el río de Nueva, incluyendo la playa de Cuevas del Mar. Esta franja de forma alargada tiene unos 30 km de longitud, y una anchura que oscila entre 1 y 4 km.*

*La declaración del Paisaje Protegido de la Costa Oriental sería un paso importante en el reconocimiento, protección y promoción de los valores naturales, históricos y culturales que posee este espacio, ya que permitiría cumplir varios objetivos:*

- Ordenar el litoral, especialmente los alrededores de aquellas zonas que sufren una mayor presión turística, con la puesta en marcha de instalaciones para el uso y disfrute de los visitantes, sin que suponga un riesgo para la conservación de los valores naturales
- Frenar el deterioro de la franja litoral, especialmente en las áreas paisajísticamente más destacadas.
- Conservar y recuperar los ecosistemas amenazados, haciendo hincapié en los incluidos en catálogos regionales, nacionales y comunitarios. En tal sentido es inevitable recordar la amplísima variedad de espacios catalogados dentro del paisaje en cuestión, ya que la franja costera entre Ribadesella y Tina Mayor forma parte de la ZEPA (Zona de Especial Protección de las Aves), dentro de la red europea Natura 2000; los ríos Bedón y Purón están declarados ZEC (Zonas Especiales de Conservación) y Lugares de Importancia Comunitaria (LIC); las playas de Gulpiyuri y Cobijeru fueron declaradas monumentos naturales, así como los bufones de Arenillas y Santiuste. No menos importancia reviste el hecho de que Gulpiyuri, Cobijeru y Cuevas del Mar, los bufones de Pría y Arenillas, las sierras planas de Cué y Pimiango, el Paseo de San Pedro y la plataforma carbonatada de San Antolín-La Huelga, forman parte, junto con la cueva del Pindal, en Ribadedeva, del Inventario Español de Lugares de Interés Geológico (IELIG). Todo ello pone en evidencia la potencial vulnerabilidad de este paisaje y la necesidad de su conservación.
- Promover el conocimiento de la zona, especialmente de sus valores naturales, y potenciar el desarrollo de programas de educación ambiental y otras actividades relacionadas con la naturaleza.
- Mejorar la economía de la zona, potenciando programas sectoriales de mejora y actividades relacionadas con el uso público y el turismo.
- Mejorar las condiciones de vida en los núcleos de población, con programas y actuaciones orientadas a resolver las deficiencias detectadas.

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

*Por todo ello, el grupo municipal de VecinosxLlanes somete a la consideración del pleno municipal la siguiente*

## **MOCIÓN**

*Se reitera al Gobierno del Principado de Asturias la solicitud de declaración del Paisaje Protegido de la Costa Oriental, por sus indudables valores naturales, históricos y culturales, y por ser un lugar privilegiado en las preferencias del turismo y la población en general, acordando las necesarias medidas de conservación y promoción que este espacio merece y necesita.*

*Don Enrique Riestra Rozas:* Siguiente punto del orden del día, es el punto número siete. Es la moción del grupo de Vecinos por Llanes para que se solicite al Gobierno del Principado la declaración del paisaje Protegido de la Costa Oriental. Es una repetición de lo ya pedido. Para este punto tiene la palabra la concejala María del Mar García Poo, cuando quiera.

*Doña María del Mar García Poo:* Muchas gracias. Buenos días. Esta moción que traemos hoy al Pleno es en realidad una reiteración puesto que ya se hizo en el mes de febrero en otro pleno. La moción es exactamente la misma. En el mes marzo del 2023 el pleno municipal acordaba solicitar al Principado la declaración de paisaje protegido de la Costa Oriental, sin obtener a día de hoy ninguna respuesta. En 1994, que fue cuando se firmó la entonces consejera, había dicho que en ocho años se desarrollarían los planes especiales. Han pasado demasiados años. Sin embargo, ahora pensamos que los dos grupos políticos que constituyen el Gobierno del Principado de Asturias, como han dejado patentes en sus programas electorales, su intención de proteger y conservar la franja costera asturiana. Es por ello que esperamos que esta vez nuestra solicitud, al retirarla tenga una contestación diferente. El Plan de Ordenación de Recursos Naturales, lo que normalmente llamamos PORNA, establece las bases para la creación de una red regional de espacios naturales protegidos con el apoyo de las figuras de protección de la Ley 5/91 del Principado de Asturias, en la que se protegen los espacios naturales. Dentro de esta red se incluye el paisaje protegido de la costa oriental, pero aún no ha sido declarado formalmente a efectos jurídicos y administrativos. La figura de protección del paisaje protegido surge con la intención de proteger aquellas zonas que, por sus valores naturales, culturales e históricos, sean merecedoras de una atención especial. En este sentido, la principal característica y la más destacada virtud del paisaje de la costa oriental es su naturaleza caliza, que le confiere una notable singularidad en toda la Península Ibérica. En particular, varios investigadores de la Universidad de Oviedo acaban de constatar que los Bufones de Pria y Arenillas son la mayor concentración de este tipo de morfologías en Europa. La naturaleza caliza del mencionado paisaje está en el origen de los numerosos yacimientos prehistóricos existentes en cuevas y abrigos que facilitaron el proceso de colonización hace miles de años. Así se forjó la posterior historia antigua y la rica historia de la época medieval y posteriores, cuyas manifestaciones llegaron hasta nuestros días en forma de murallas, torreones, iglesias, capillas, palacios y casonas. Por otra parte, la influencia de la marina define un paisaje cuyos rasgos más sobresalientes son las playas, acantilados y rasas o sierras planas. Así, existen playas de costa baja, como las situadas entre Barro y Celorio, playas de sierra plana, como las de Torimbia y Ballota, de desembocadura de ríos como la de Poo y de la Franca, la Huelga, San Antolín, Cuevas del Mar o la entrada en Niembro. Las playas de ocupación de dolinas como Gulpiyuri y Cobijeru, los bufones de Arenillas, Santiuste, Ballota, Resollu que está en San Antonio y Llames de Pria, los Castros y tómbolos e islotes próximos a la costa, las Dolinas y los Cuetos, las sierras planas o rasas como la de Pimiango, Cue, Niembro y Torimbia. El área que

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

ocupa el paisaje protegido de la costa oriental es de 45 kilómetros cuadrados, que limita al norte con la costa, al sur con la carretera nacional 634 por el este con la ría de Tina Mayor y por el oeste con el río de Nueva, incluyendo la playa de Cuevas del Mar. La decoración del paisaje protegido de la costa oriental sería un paso importante en el reconocimiento, protección y promoción de los valores naturales, históricos y culturales que posee este espacio, ya que permitiría cumplir varios objetivos. Ordenar el litoral, especialmente en los alrededores de aquellas zonas que sufren una mayor presión turística. Frenar el deterioro de la franja litoral, especialmente en las zonas de áreas paisajísticas más destacadas. Conservar y recuperar los ecosistemas amenazados, haciendo hincapié en los incluidos en catálogos regionales, nacionales y comunitarios. En tal sentido, es inevitable recordar la amplísima variedad de espacios catalogados dentro del paisaje en cuestión, ya que la franja costera entre Ribadesella y Tina Mayor forma parte de la cepa, zona de especial protección de aves, dentro de la red europea 2000. Los ríos Bedón y Purón están declarados zonas especiales de conservación y lugares de importancia comunitaria. Las playas de Gulpiyuri y Cobijeru fueron declaradas monumentos naturales. Así como los bufones de Arenillas y Santuuste. No menos importancia reviste el hecho de que Gulpiyuri, Cobijeru y Cuevas del Mar, los bufones de Pria y Arenillas, las sierras planas de Cue y Pimiango, el Paseo de San Pedro y la plataforma carbonatada de San Antonio, de San Antolín, la Huelga, forman parte, junto con la cueva del Pindal, en Ribadedeva, del inventario español de lugares de interés geológico. Todo ello pone en evidencia la potencial vulnerabilidad de este paisaje y la necesidad de su conservación. Promover el conocimiento de la zona y mejorar la economía de la zona y las condiciones de vida de los núcleos de población. Por ello, este grupo municipal de Vecinos por Llanes somete a la consideración del Pleno la siguiente moción. Se reitera al Gobierno del Principado de Asturias la solicitud de declaración del paisaje protegido de la Costa Oriental por sus indudables valores naturales, históricos y culturales y por ser un lugar privilegiado en las preferencias del turismo y la población en general, acordando las necesarias medidas de conservación y promoción que este espacio merece y necesita. Muchas gracias.

*Don Enrique Riestra Rozas:* Muchas gracias, María del Mar. Cuando quieran, diez minutos, máximo, cinco de réplica. Gracias.

*Don Antonio Ramon Trevin Lomban:* Muchas gracias, señor Alcalde. Señora María del Mar, hoy nos presenta usted, en nombre del grupo de Vecinos, una moción para proteger la costa oriental asturiana, que a los socialistas llaniscos nos llena de orgullo. En primer lugar, porque su petición basada en el PORNA; Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Asturias, su aprobación se produjo bajo mi presidencia del Gobierno de Asturias. En segundo lugar, porque para los socialistas asturianos la preservación de nuestra costa ha sido siempre un objetivo irrenunciable, como demuestran la aprobación de la Ley de Costas en 1988 y en 2005 del POLA, Plan Territorial Especial de Ordenación del Litoral Asturiano por el Gobierno socialista del siempre recordado presidente Tini Areces. Y en tercer lugar, porque en dicha moción, Vecinos, admite que la costa, la costa oriental asturiana y, por tanto, la llanisca, tiene unos indudables valores naturales, históricos y culturales. Algo a lo que también contribuimos los socialistas con nuestros 28 años de gobierno municipal. Indican en su propuesta que la creación de la figura de paisaje protegido para la costa Oriental se estableció en 1994 en el mencionado PORNA, y que aún no se ha hecho. Y, efectivamente, así es. Solo se han aprobado dos paisajes protegidos, el de Cabo Peñas y el de las cuencas mineras. ¿Por qué?. La declaración por decreto de un paisaje protegido exige un trámite legal muy garantista, una muy amplia participación y largos trámites burocráticos. Además, obliga a un conjunto de limitaciones importantes de las actividades humanas, sometiendo a régimen de autorización ciertas de ellas y prohibiendo otras. Por ello, la declaración de un paisaje protegido conviene que cuente antes de cualquier decisión formal con la conformidad de los Ayuntamientos,

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

entidades, propietarios de terrenos rústicos y urbanos, asociaciones sectoriales, grupos de interés y demostrar que responde a una necesidad de protección de valores ambientales. Suponemos que su Gobierno municipal ha recabado en nuestro Concejo la conformidad, como es su obligación, de los grupos antes aludidos. Algo primordial para nosotros y cuál es la postura de los mismos al respecto. No obstante, esta espera no impide que la costa llanisca no goce de una protección incluso mayor de la que tendría con la declaración de paisaje protegido. Lo está con la Directiva Hábitats, un marco normativo para toda Europa que tiene como objetivo la protección de hábitats naturales y las poblaciones de las especies silvestres, exceptuando las aves, de toda la Unión Europea. En base a ella se establecen zonas de especial conservación, ZEC, que engloban tanto las figuras de zonas de especial protección para las aves como los lugares de interés comunitario, los LIC y el resto de figuras de protección ambiental, como las fijadas en el PORNA. Para la Costa Oriental de Asturias, se aprobó mediante el Decreto 165 de 2014, la Declaración de la Zona Especial de Conservación desde la Ría de Ribadesella a la ría de Tina Mayor, y el primer instrumento de gestión integrado de diversos espacios protegidos en dicha costa, como los siguientes llaniscos, Monumento natural de los bufones de Arenillas, Monumento natural de los bufones de Santiuste, Monumento natural del complejo de Cobijeru y el Monumento natural de la playa de Gulpiyuri. Esta figura de protección de la Red Natura 2000, reconocida internacionalmente, vela por la conservación de los valores ambientales de esta área que coincide mayoritariamente con el paisaje protegido de la costa oriental y supone una figura de protección ambiental suficientemente robusta y funcional que garantiza los objetivos de la Directiva Hábitat. Por eso hasta ahora no parecía necesario instaurar una figura de menor jerarquía porque no aportaría mayores niveles de protección. No obstante, por este grupo no va a quedar, como queremos que ustedes, señores de Vecinos, cuentan para esta propuesta con el apoyo de los propietarios de los terrenos rústicos y urbanos afectados, de las asociaciones sectoriales interesadas y de los grupos ciudadanos que demuestran interés, cuenten con el voto de nuestro grupo. Con el del PP no sabemos. Hasta ahora las leyes de protección del litoral, tanto la de Costas como el POLA, contaron con serias reticencias de los populares asturianos llaniscos, cuando no con su voto en contra. ¿Seguirán pensando y votando lo mismo o se plegarán a los dictados de vecinos como la propuesta de un acceso rodado sostenible a Viango?, pronto sabremos si cambian su postura tradicional respecto a la protección de nuestro litoral, o no, que diría el presidente Rajoy. La respuesta la dará la votación de esta moción. Muchas gracias.

*Don Enrique Riestra Rozas:* Bien, muchas gracias. Simplemente, antes de pasar a la palabra, yo reiterar que esto es una reiteración, y en esa reiteración creo que se puede ver los votos de cada uno. Así que, simplemente, creo recordar que el PSOE había votado en contra y el PP había votado a favor, como Vecinos. Pero bueno, eso es, se puede mirar en plenos anteriores. Tiene la palabra María del Mar García Poo, cuando quiera.

*Doña María del Mar García Poo:* Sí. Bueno, muchas gracias, don Antonio. Gracias porque ya ha adelantado que van a votar a favor. No esperaba menos. Sí, es verdad que hay muchas figuras de protección en la costa. Pero por ejemplo, el POLA se refiere más a los terrenos no urbanizables, y el resto de las conservaciones de las zonas se las leí aquí. Y yo creo que el PORNA, en este caso, el paisaje protegido de la costa oriental, protege otros aspectos más concretos que no están recogidos en estas otras figuras de protección. Otra cosa que le quería decir, y que siempre aludimos y eludieron cuando se debatió esto en el pleno anterior, que son las restricciones. Mire usted, si hay que conservar, hay que restringir, si hay que, queremos que esto pase y que dure

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

generaciones y que se conserve como está, a lo mejor tenemos que hacer el sacrificio de ciertas restricciones. Me alegra mucho debatir con usted. Hace muchos años que nos vemos por aquí, por estos sitios. No estamos en la misma posición ni estaremos nunca. Pero tenemos esa capacidad de debatir serenamente. Me respigo un poco cuando usted dice y habla de la protección del PSOE a la costa, don Antonio, ¿usted se acuerda de los convenios urbanísticos?, ¿Se acuerda de la erial de Andrín?. ¿Se acuerda de lo que tenía previsto edificar ahí, o como llamaba alguno de sus compañeros, los jardines de Babilonia?. Yo no me puedo olvidar. No me olvido. ¿Se acuerda?. Explíquelo a los jóvenes. Porque aquí muchas veces aludimos a que los compañeros jóvenes dicen: Miren ustedes para el futuro, están anclados en el pasado. ¿Qué hacemos usted y yo aquí?. ¿Somos el pasado que vino al presente y que tenemos que asumir la mochila, lo que hayamos hecho bien o mal y tener esa capacidad para para poder debatirlo y, si es necesario, también echarnos en cara?. Yo le agradezco enormemente tener la posibilidad por primera vez de debatir con usted. Le agradezco también el voto. Y permítame que, con toda la educación del mundo, le haya hecho este pequeño capote que lo tenía un poquitín ahí dentro. Muchas gracias.

*Don Enrique Riestra Rozas:* Muchas gracias, María del Mar. Cinco minutos, turno de réplica. Cuando quiera.

*Don Antonio Ramon Trevin Lomban:* Muchas, muchas gracias. Muchas gracias a la ponente de Vecinos por Llanes, la señora María del Mar. Mire, efectivamente. Primero estamos aquí, usted y yo por una cosa, solamente por una cosa. Porque la soberanía popular ha decidido que estuviéramos aquí, porque la gente ha votado, ha votado a tres grupos políticos diferentes. Nosotros hemos tenido el mayor apoyo. Ustedes, el siguiente y el siguiente el PP. La democracia es las grandes reglas que, es una suerte para todos, debemos cumplir. Ustedes han hecho un acuerdo, tienen mayor número de concejales, santas y buenas. Ustedes gobiernan, nosotros somos la oposición. Tengo que decirle que no tengo absolutamente, en los ámbitos de protección de la costa, pues nada que repetirme por varias razones, entre otras porque estamos hablando de proteger una costa con indudables valores culturales, paisajísticos y lógicamente eso se debe fundamentalmente al conjunto de los vecinos de Llanes y también a los gobiernos municipales que han tenido, los de UCD, los del PP, los del PSOE y ahora, y ahora ustedes. Les decía no sé lo que va a votar el Partido Popular, por una razón, aquí estamos debatiendo un elemento fundamental que es la protección de costas. A mí me tocó como alcalde la Ley de Costas. ¿Usted sabe la presión y la campaña en contra que hizo el Partido Popular contra la Ley de Costas?, que fue el elemento fundamental. Usted se refiere al POLA, pero elemento clave para ordenar y conservar desde el punto de vista urbanístico la costa fue la Ley de Costas del Gobierno de Felipe González del año 1988 y tuvo toda una campaña radical en contra del Partido Popular, como la tuvo también el POLA, posteriormente en el 2014, es decir, sobre la protección del litoral, el PP siempre entendió que esas leyes iban en contra de su ideario, legítimo también, porque aquí cada uno defendemos, lógicamente, una propuestas, propuestas políticas. Mire, la protección de la protección de la costa está fundamentalmente resuelta en la costa oriental, con lo que le comenté antes, ahora se quiere añadir una ley, digámoslo, de menor rango. La de mayor rango es la comunitaria, y que tiene protegidos absolutamente los elementos fundamentales que a usted y yo nos preocupan, que en eso coincidimos perfectamente. Por tanto, se quiere añadir algo más. Pero, de acuerdo, ahí estamos. Acuérdense de lo que les decía, de que esa ley exige que hay que escuchar a los propietarios, hay que escuchar a las asociaciones, a los colectivos interesados, hay que escuchar a las asociaciones que pueden tener actividades, y me parece muy bien, seguro que ustedes ya lo han hecho y que, y que ya lo tienen en ese sentido bien, bien ordenado. Y esa, ese principio de conservación nos obliga también a ser coherentes. Y por eso yo para, les pido que sean también coherentes en este ámbito de protección en el sentido, no ya de otras administraciones, sino de las suyas propias, de las que tiene el Ayuntamiento. Están ustedes corrigiendo la aprobación inicial del planeamiento que

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

cansinamente traman. Pueden, por tanto, corregir decisiones que conllevan importantes beneficios personales, pero inciden negativamente en espacios que hasta ahora se habían preservado. Voy a indicarles solo tres. El primero en el barrio de los Pasucos, en La Pereda, en una zona boscosa con humedal y charca, sitio de paso de especies como Arcea, que forma parte de un conjunto hotelero propiedad de uno de los integrantes de la última lista en la que usted mismo participó, de Vecinos. Se le da un trato de favor urbanístico, evidentemente mejor que al resto de propietarios del polígono, a los que solo se les permite el uso agro ganadero. El segundo es Niembro, la familia Bueno, edificó en los años 70 del pasado siglo, dentro de una masa boscosa autóctona y sin licencia municipal, aunque posteriormente fue legalizada, una vivienda. Ahora, en el Plan general que están tramitando, amplían el entorno urbanístico de dicha propiedad en zona boscosa de forma singular respecto al resto de propiedades al sur de la carretera. Y el tercero en Villa, los terrenos que en dicho pueblo posee el concejal de Hacienda los han calificado por primera vez como no urbanizables de interés de poblamiento tradicional, aunque algunos eran considerados anteriormente suelos no urbanizables de especial protección en los que nada se podía hacer. Sin embargo, al espacio que ocupan le dan ahora estos usos, viviendas unifamiliares vinculadas a explotaciones agrarias y ganaderas, alojamientos de turismo rural como casas de aldea y apartamentos rurales, establecimientos de restauración, edificios vinculados a la transformación artesanal y venta de productos, centro ecuestre vinculado a la parcela residencial, equipamientos y dotaciones públicas, instalaciones para la producción y transporte de energías renovables de autoconsumo. Si quieren ustedes ser creíbles en sus peticiones de protección de los espacios naturales con especiales valores de nuestro Concejo, empiecen por corregir en el Plan general que están tramitando estas decisiones que no protegen bosques tradicionales o Jous y únicamente promocionan los intereses urbanísticos de sus propietarios. El conocido principio haz lo que te digo, pero no lo que yo hago, puede ser muy ocurrente, pero desnuda, créame, la credibilidad de quien lo anuncie. Muchas gracias, señor alcalde.

*Don Enrique Riestra Rozas:* Bien, muchas gracias. Vamos a, agotados los turnos. Evidentemente. Yo sí tengo la posibilidad de hablar. Estaba, pues, relativamente contento. Asombrado, como mi compañera María del Mar, con el voto favorable, cosa que bueno, agradezco. Evidentemente también agradezco, lo dije en el pleno anterior, lo que no sé si será verdad o mentira, ese reseteo de memoria que nos está empezando a decir aquí. Yo tengo en la cabeza esos convenios urbanísticos que decía María del Mar. No los viví como tal, pero sí que me los enseñaron. Aquí tenemos, a su lado está una concejala que ama la zona de Pria, Villanueva de Pria, el San Antonio. Bueno, pues yo le conmino a que pueda ver el plan que, en su momento, se diseñó por parte de quien soy el portavoz para ese entorno tan maravilloso que es, y que seguro que aprecias tanto o más que yo. Entonces, bueno, si bien me gustó el hecho de poder resetear y poder votar a favor, yo también tengo que decir que el paisaje protegido de la cuenca no venía en el PORNA, es decir eso, es decir, cuando hay voluntad política se hace. En el PORNA solamente es el del Cabo Peñas el que se, el que se aprobó, vale, pero no así el, no así el de las cuencas que no venían el PORNA. Pero cuando hay voluntad se aprueba. Ojalá sea este un primer paso para poder aprobar esta declaración de paisaje protegido de la costa. Ojalá sea ese el primer paso. No obstante, y vuelvo a reiterarme en lo que decía. Si bien no soy capaz de creerle por la historia que le precede y los convenios que nos mostraron a todo el mundo, cuáles eran las intenciones. Ya este último salto al vacío que ustedes siempre dan, intentando achacar comportamientos a un grupo municipal que si de algo se puede vanagloriar es de ser honesto, de haber puesto las cartas boca arriba, de haber desnudado las vergüenzas de un grupo socialista que, al que usted precedió probablemente, pero que seguramente haya tenido mucho de su, de su quehacer, pues es completamente avergonzante para quien acepta que el portavoz o quien le representa sea capaz cansinamente de decir mantras absolutamente falsos, intentando, intentando que la sociedad, que los vecinos crean que todos somos iguales. No, no todos somos iguales, señor portavoz del grupo municipal. No todos somos

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

iguales. Está completamente equivocado. Puede repetirlo una o mil veces. Puede hablar de Niembro, de Villa. El señor Xuan Valladares es una persona más honesta que, de lo que pueda usted imaginar en cinco vidas que tenga, porque no puede usted imaginar lo que es la honestidad, seguramente. Así que debería ser consciente de eso. Y no nos va a engañar, a los vecinos no los engañan, engañara a los suyos, que ya bastante engañados están, pero no van a engañar de la honestidad de este grupo municipal y de que estemos favoreciendo a la familia. La familia Bueno, ¿qué tendrá que ver la familia Bueno?, yo qué sé de la familia Bueno, de las luchas que tuvo con usted. Usted vive anclado en el pasado también. Así que, en ese sentido, ese último trozo del discurso lo puede emplear una y mil veces. No nos lo comemos, señor portavoz de la oposición. No es cierto. Sabe que no es cierto. Sabe fehacientemente que no es cierto. Así que siga mintiendo en ese sentido y en cada punto del orden del día, como si hablamos de un acta, como usted puede repetirlo. Que no importa, la gente sabe quién es quién. La gente sabe quién es quién y eso seguramente le tenga bastante desconcertado y no le permita conciliar el sueño por la noche. Aquí en Llanes sabemos quién es quién. Dicho lo cual, pasamos a la votación de esta moción de Vecinos por Llanes, que no hace, sino que reiterar una necesidad y ojalá, si el voto es favorable por todos, sea el primer paso para otra protección o que busquemos una protección para una zona que se vio en serio peligro hace unos cuantos años, y usted lo recuerda. ¿Votos a favor de la moción de Vecinos para el paisaje protegido de la costa oriental?. Bueno, pues con gran alegría en el estricto sentido de la votación por unanimidad, se vota a favor esta moción de Vecinos por Llanes. Y lo digo de corazón, en ese sentido, muchas gracias al Grupo Socialista y, por supuesto, al Grupo Popular. Eso ya queda de antemano predispuesto.

**CONSIDERANDO** el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas; Promoción Económica y Sectorial; Hacienda y Patrimonio; Fomento de la Cultura; Deportes; Festejos; Personal; Seguridad e Interior; Transportes y Comunicaciones; Turismo, en votación ordinaria, con los votos favorables de VXLL y PP (3) y la abstención del PSOE (2).

La Corporación Municipal, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes (17), acuerda aprobar la moción presentada por VecinosxLlanes sobre la declaración del Paisaje Protegido de la Costa Oriental.

## 8º MOCIONES URGENTES

No se presentan mociones urgentes.

## 9º DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA Y CONCEJALIAS DELEGADAS DESDE EL 19 DE ABRIL Y EL 14 DE JUNIO DE 2024

Queda enterada la Corporación de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas desde el día 19 de abril al 14 de junio de 2024.

## 1º APROBACION , SI PROcede, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (17.06.24)

*Don Antonio Ramon Trevin Lomban:* Señor Alcalde, si me permite el punto uno que habíamos dejado aparcado.

*Don Enrique Riestra Rozas:* Sí, sí, es verdad, ciertamente. Ciertamente, ¿hablas tú?.

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

*Secretaria: ¿Puedo hablar?. Hubo una confusión, concejal. El acta se entregó toda. Pero puede ser que la fotocopiadora no hubiera dado esa hoja en concreto. Casualmente, esa es la que intervenía. Pero ese acta está notificada junto con la convocatoria del pleno del 17 de junio. En la convocatoria, en el correo que tienen está el acta íntegra y está el texto. Lo que pasa es que usted pidió la certificación de ese acuerdo y en esa certificación, puntualmente por un error administrativo, puede faltar la hoja. Es volver a emitir la certificación, pero ustedes tienen en el correo del grupo municipal la intervención y esta acta ya está aprobada. No es la que vamos a aprobar, la que vamos a aprobar hoy es la de la sesión del 27 de junio y está del 30 de mayo en la que está su intervención, si quiere la leo literal. ¿La leo?, vale, la leo. ¿Desde qué parte quiere que la lea?. Pero no es la que sometemos hoy a votación. Como dijo eso, yo quise comprobarlo, pero a ver. A ver, tenemos un mirador precioso en los Carriles que no tiene aparejado especulación urbanística, como seguramente alguien querría. Pasamos a la votación del punto cuatro de modificaciones de la Ordenanza fiscal para el ejercicio de 2024. Por favor, pasamos a la modificación. Vamos a hacer la votación del punto número cuatro. Si no le gusta lo que le digo. Sí, perfectamente. Pues póngalo en la Comisión de Transparencia. Modificación en la Ordenanza fiscal número 208 para el ejercicio 2024. ¿Votos a favor?. No tiene usted la palabra. ¿Abstenciones?. Tiene el primer aviso por no tener la palabra y hablar. Si quiere seguir, le doy el segundo y al tercero, tengo el segundo y al tercero tendría que salir del pleno. Así que el segundo aviso.... Te tengo que reconocer que antes de cerrar la sesión con un tercer aviso, tendría que salir del pleno. Así que, si quiere usted continuar, le tengo que decir eso, que tal como dice el ROF, debe abandonar el pleno. Pero como vamos a cerrar el pleno con tranquilidad y alegría que sea así, sin nadie que tenga que ser expulsado. Muchas gracias. Nos convinamos para el siguiente pleno. Se levanta la sesión. Esto lo tienen ustedes en la convocatoria y está aprobado en el pleno del 17 de junio. Usted pidió una certificación administrativa que yo le emite y le firmé la diligencia. Casualmente la copia que tiene puede haberse traspapelado esa hoja, pero le emito otra nueva con ella. Es un documento electrónico y yo no puedo alterarlo. Cuando lo firmo, lo firmo.*

*Don Antonio Ramon Trevin Lomban: Claro, pero vamos a ver. De acuerdo. Me parecen muy bien las explicaciones, pero mire, es un documento que sale de forma automática de lo que grabamos. Bien, por la razón que sea, no grabo mi intervención.*

*Secretaria: Sí, sí, está grabada.*

*Don Antonio Ramon Trevin Lomban: No, no, mi intervención no la. Mi petición en concreto.*

*Don Enrique Riestra Rozas: Usted, usted, Yo.... Vamos a ver.*

*Don Antonio Ramon Trevin Lomban: No, no, no, no.*

*Don Enrique Riestra Rozas: Pero vamos a ver, queda.*

*Don Antonio Ramon Trevin Lomban: Antes.*

*Don Enrique Riestra Rozas: No, pero queda clarísimo explicado aquí. Simplemente yo estaba, pasamos a la votación. Yo estaba en uso de mi palabra. Y usted, sin el micrófono, porque estaba yo, intentó hacer uso de la palabra. A lo cual, como digo siempre y podremos hacer certificados de plenos anteriores, que quien tiene uso de la palabra es el que está hablando y el resto escucha y aguantamos cada uno lo que nos tengamos que decir. Y así está pasando en este Pleno. Usted ha*

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

asegurado lo que no le gusta y viceversa. Y está bien claro aquí, le doy el primer aviso. Siguió usted en uso de la palabra, le doy el segundo. Claro, no tiene usted el micro. Le doy el segundo aviso, pero no obstante también quedo aquí bien claro, que yo aquí, usted por lo que, se transcribió, se dio por aludido usted solo, por lo que yo veo. Pero bueno, eso ya son interpretaciones suyas, porque yo creo que aquí no le mencioné, según lo que leyó la señora secretaria, que yo no lo había leído, lo reconozco. Pero bueno, no obstante, eso queda aquí constatado como fue. Evidentemente, si no está el micrófono abierto no se oye, y por eso le doy el segundo aviso, porque sin el micrófono estaba interrumpiendo, que tenía legítimamente el uso de la palabra, que es lo que estamos haciendo aquí, yo eso es lo que entiendo. Pero bueno, no obstante, lo que en derecho corresponda. Sí, sí.

*Don Antonio Ramon Trevin Lomban:* Muchas gracias por su explicación. Pero mire, vamos a ver. Efectivamente, yo solicité la palabra por alusiones. Me aluden concretamente, se lee bien el acta, señor Alcalde, encontrará que, efectivamente, usted, usted me alude, me alude con el nombre, no de otra manera. Esa petición, por alusiones, no queda recogido en el acta.

*Don Antonio Ramon Trevin Lomban:* Ya, claro, pero. Pero vamos a ver el acta, independientemente de lo que esté grabado, para la presencia de la secretaria, entre otras cosas, es para eso.

*Secretaria:* Es la literalidad de lo que está pasando.

*Don Antonio Ramon Trevin Lomban:* Bueno, yo creo que, creo que no está cumpliendo las labores que corresponden a una secretaria, cuando hay que, efectivamente, cualquier, cualquier intervención puede.

*Don Antonio Ramon Trevin Lomban:* Sí, sí, de acuerdo. Acabo, acabo ahora mismo. Mire, estoy de acuerdo en que hay muchas cuestiones que pueden ser accesorias y que no deben estar en el acta. Me parece muy bien, pero estamos haciendo referencia a un tema que es de derechos democráticos y, por tanto, un tema de derechos que no figura en el acta cuando se dio aquí el acta. Porque además todos los que, todos los que estamos aquí somos conscientes de que pedí la palabra por alusiones. Por tanto....

*Don Antonio Ramon Trevin Lomban:* Sí, pero lo que lo que debería haber reflejado es la petición. El alcalde después está en su derecho de darla o no darla. Pero yo también estoy en mi derecho con esa petición de hacer las reclamaciones administrativas correspondientes. Y eso es lo que se me ha negado, el derecho por no aparecer reflejado en el acta, lo cual me parece inconcebible.

*Secretaria:* Un contenido que fija el secretario y el ROF, que es hora de inicio, hora de fin, asistentes, acuerdos, votaciones y extracto que decide el secretario de las intervenciones, salvo que haya grabación. Entonces, hacemos un cumplimiento absoluto del ROF, absoluto. Lo siento.

*Don Antonio Ramon Trevin Lomban:* Lo siento, lo siento que no sea por usted importante como la responsable de garantizar la legalidad en este Pleno, que no sea importante la, una petición que

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

implica derechos de un representante elegido por los vecinos de Llanes. Lógicamente iniciaremos la.... Lo siento, lo siento mucho, además, porque nosotros estamos.... Antes lo decía el señor Alcalde se puede debatir incluso con dureza, pero en un tema de clima, de diálogo civilizado, que ese, ese negarse a colocar en el acta algo que se ha dicho y que, y que implica, y que implica un tema de derechos posteriores en el tema de reclamación, me parece inconcebible que no se haga. Muchas gracias, no obstante.

*Don Enrique Riestra Rozas:* Bueno, pues dicho lo cual, no entramos en debates. Que cada uno haga el uso, tiene la potestad de hacer el uso de cualquier institución que, legítimamente, esté en el Estado para hacer valer sus derechos, como siempre existió, por lo menos desde que yo tengo uso de razón. Así que, si quiere usted hacer valer los derechos que usted necesite, pues evidentemente, allá donde sea. Yo creo que el acta es bastante claro, pero bueno, No obstante, haga usted lo que le parezca. Pasamos al punto número diez del orden del día. Queda el punto número uno, la aprobación del acta de sesión anterior, que es el 17 del 6, que es el otro día, hace 15 días, que fue solamente con un punto del orden del día. ¿Os acordáis?. Si queréis pasamos a votarla. No es esta a la que hacemos referencia. Entonces, ¿damos por aprobado, el Grupo socialista, ese?. ¿Sí?, pues el punto número uno también se da por aprobado.

## 10º RUEGOS Y PREGUNTAS

*Don Enrique Riestra Rozas:* Y ahora sí pasamos a las preguntas, que son unas cuantas que el Grupo Socialista ha emitido a este equipo de gobierno. Voy a empezar yo, si me permitís, preguntan sobre las banderas azules, que cuándo vamos a volver a ponerlas. En principio ya esto es un tema muy recurrente. Como bien sabéis, las banderas azules se estuvieron concediendo durante años a un edificio cerrado y en muy mal estado, con lo cual creo que eso es un reflejo de lo que es. Y no obstante, creo que esto podíamos hablarlo una vez que el Principado de Asturias pueda arreglar la depuradora del Sablón, que tantísimos perjuicios pasa a nuestra costa en, exactamente en la villa de Llanes. Por otra parte, otra pregunta, creo que está era de Laura, sobre la turbidez del agua. Se reiteraba la turbidez del agua del Valle de San Jorge. Yo tengo que decir que cualquier habitante del Valle de San Jorge que me esté viendo, recordará el antes y el después. Me decía Asturagua que, quizás, alguna vez, cuando hay alguna reparación inmediatamente anterior a las tuberías, pues a veces puede, al estar revolviéndose esa reparación, salir. Pero la norma general es desde que se hizo la ETAP, hace ya unos años, la realidad de los habitantes del Valle de San Jorge es la que los habitantes del Valle de San Jorge saben. No voy a meterme yo en otras realidades, porque lo saben cada uno de ellos, con lo cual yo soy uno de sus habitantes y doy fe de lo mío. Pero todos pueden dar fe de lo suyo. Por otra parte, también se hacía eco sobre las modificaciones de crédito, que por qué se hacían las modificaciones de crédito. Las modificaciones de crédito se hacen, hay diferentes, hay alguna que la hace directamente el concejal, cuando está en la misma partida, y otras que pasan por sesión plenaria. Se hacen primero cuando hay remanente y se puede. Entiendo la pregunta del Grupo Socialista porque no tenían conocimiento de remanentes positivos, con lo cual no hacían muchas a nivel plenario, pero se hacen en ese sentido, es para poder ajustar partidas y luego pasar el remanente para otras obras como inversión que puede hacerse en ese año o incluso quedar para años posteriores. Asimismo, se preguntaba por la Junta Local de Seguridad, cuándo se va a celebrar. Bueno, la última que se celebró, no solo no vino la delegada del Gobierno, sino que no vino ni el segundo ni el tercero, vino el 4º del gabinete. Yo voy a ver, cuando la señora (no entendible) quiera venir, pues hacemos una junta, que tiene que convocarla, entre otras ella, pero se lo voy a solicitar porque es verdad que necesitamos urgentemente más Guardia Civil por el verano y por el invierno, pero mucha más por el verano. Es

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

una necesidad, que sabe porque se lo comenté en más de una o dos y tres ocasiones en mi época de alcalde, y se lo reiteraré en una junta de seguridad local, esperando que sea ella misma la que venga. Y, por supuesto, que nos dote a Llanes y al municipio y en general al oriente de Asturias, porque es verdad que son, es muy grande y es complicado también, soy consciente, no es, no es que no se quiere, pero hay que intentar entre todos que tengamos más Guardia Civil. Por otro lado, decía Esteban la mejora de instalaciones deportivas y hacía aquí una, digamos, un cómputo abierto de un montón de instalaciones que, según su entender, necesitan mejoras. Evidentemente esas mejoras van a ir llegando, las pistas de tenis ya están presupuestadas para mejorar. Hay una que está peor y otra que está mejor. La bolera cubierta, cubrir la bolera de la Venta. La Venta, como sabes, hay un expediente abierto porque la Venta es, la bolera es particular, no es municipal. Habría que hacer todo un expediente y luego ver la realidad como poder llevarlo a cabo. Pero no estamos hablando de una instalación municipal. Y, por otra parte, de las goteras ya se hablará Mónica. Pero bueno, las instalaciones deportivas, creo, yo tengo la opinión completamente diferente en donde estamos haciendo un mantenimiento bastante bueno. Ahí está el campo de la Encarnación, que lo puede, que lo puede demostrar. Y seguiremos tanto con los vestuarios del Ereba, que son necesarios hacer, como con estos que tenemos aquí en Llanes, que por causas de contratación no pudimos ni empezar. Es una pena y es verdad, pero sí que habrá esas mejoraciones y las irán viendo a lo largo del año. Y, por último, una de Gracia Noriega. Si había algún plan, creo que era Oscar quien lo preguntaba. Bueno, ya se debatió en el anterior pleno, pues el plan evidentemente pasa por, por, primero acondicionarlo, que no siga esa ruina yéndose abajo, y luego ver económicamente para poder seguir metiendo el dinero y tener un edificio que, en principio, se usará, ya verá el equipo de gobierno que le toque para qué se va a usar, pero en principio, evidentemente, destinarlo para una mejoría.... Sí, y el anexo lo mismo, el anexo también tenemos un proyecto que lo ideal es mejorar la zona en general y el jardín. Esa es la intención. Pero de Gracia Noriega, ya te digo mejor.... Creo que es un debe muy grande que que nos encontramos aquí en el 2015. Venía del 2007, no se había hecho nada, pero es un debe muy grande el 2015 y no le cabe duda a la gente que se arreglará. Así que esas son las que yo iba a responder y, a partir de ahí, no sé, que tome la palabra cada uno y que responda las que tenga asignadas. Gracias.

*Don Juan Carlos Armas Sierra:* Buenos días, yo tenía una pregunta. Bueno, voy a contestar una pregunta del anterior pleno y una pregunta que hacía el señor Cueto, que hablaba sobre, ¿qué políticas de juventud se están llevando a cabo?, ¿qué ayudas se ofrecen?, ¿el Ayuntamiento tiene prevista la creación, la adquisición o puesta de servicio a la vivienda protegida de precio tasado para jóvenes?. Bueno, la primera parte de ayudas, estamos dando la ayuda que se va a dar para los estudiantes en el próximo curso, etcétera. Y en cuanto a lo de la vivienda, ya lo he explicado varias veces, he dado cifras, he dado todo, vivienda, para hacer políticas de vivienda necesitamos suelo. Mientras no tengamos plan no tenemos suelo. Acordarse que con las normas provisionales han quedado, solamente hay suelo en el suelo urbano consolidado y en los suelos no urbanizables en los núcleos rurales o suelos de interés. Entonces los suelos, los suelos urbanizables, que son los que de alguna manera los ayuntamientos consiguen suelo para sus políticas de vivienda, hasta que no tengamos aprobado, no tendremos. Y hay algunos suelos que quedaron fuera de ordenación en estas normas porque tenían que ser desarrollados con una política, con alguna figura urbanística en.... Porque no tenemos suelo, es decir, no somos propietarios de suelo que tenga alguna figura edificatoria, porque todos los dineros que se consiguieron del 10% lucrativo de todas las, de todo lo que se construyó con el, co el, vamos, con, cuando teníamos plan general. Ese dinero se gastó. Lo acaba de decir el señor Alcalde. Pues mire, 1 millón de euros en Gracia Noriega. O sea, no tenemos dinero. Entonces, cuando tengamos el plan general, y ya lo avancé en alguna intervención que me preguntó la señora Miguel, pues bueno, pues nosotros en el suelo urbanizable, que, en los suelos, perdón, sí, urbanizables, tenemos la consideración que al menos el 30% de la edificabilidad

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

será residencial, materializable para algún tipo de figura de protección para esas viviendas. Pues lo que necesitamos es aprobar ese plan. Y por supuesto, hablaremos con los propietarios de esos suelos. Por un lado, los que nos cedan y con otros suelos que nos pueden interesar para hacer políticas para el problema que tenemos con, con la vivienda, que no es un problema solo de Llanes, es un problema general. Y paso a contestar otras dos preguntas que se hacían por escrito. Una concretamente del señor Amieva, que preguntaba por, en base a la instrucción que se hizo cuando llegué yo de concejal de Urbanismo, hablaba sobre los proyectos de, prioritarios, que quiero recordar que son aquellos proyectos de ejecución que su (no entendible) se superior a 1 millón de euros. La vivienda colectiva, donde se hagan más de dos o tres viviendas. Y luego, las viviendas que sean de primera, de primera residencia. Bueno, pues me preguntaba usted, ¿cuántos proyectos tenemos?. Pues desde que salió esto, hay que recordar que mucha gente lo daba por hecho que, como ya había metido su solicitud de vivienda, pues tuvimos que dar un tiempo para que la gente pidiera que fuera a pasar a los prioritarios. Evidentemente los colectivos lo sabíamos. Los de más de 1 millón lo sabíamos, pero los que su vivienda era su primera residencia, si no nos lo dicen, no lo podíamos saber. Bueno, pues al final desde que salió eso tenemos 108 expedientes prioritarios, de los cuales 44 ya han sido resueltos, ya tienen licencia. De los otros, tenemos 46 pendientes de informe de arquitectos. O sea que habíamos hecho un 50% aproximadamente, diez están pendientes de que subsanen, la misma gente que ha metido tiene que subsanar y hay ocho pendientes de informes sectoriales, que pueden ser o de carreteras o de patrimonio, etcétera. O sea que llevamos aproximadamente casi un 50% de ellos materializados. Luego había otra pregunta que me hace la señora Miguel respecto a las viviendas de uso turístico. Y me pregunta, ¿cuántas licencias para viviendas de uso turístico o vacacional se han dado en los años 2023 y 2024?. Bueno, y lo enlazada con la siguiente pregunta, ¿cuántas licencias para viviendas de uso turístico vacacional se han dado desde que entró en vigor el aumento del coste de la tasa de dichas licencias?. El aumento del coste entró, como todas las ordenanzas fiscales, el 1 de enero. Bien, en el 2024 tenemos 113 solicitudes de viviendas de uso turístico o viviendas vacacionales. Concretamente 13 son viviendas vacacionales y 37 son (no entendible). Bien, nosotros durante este año 2024 hemos dado 50 licencias. En el 2024 dimos 47 licencias, en el 2000, perdón, dimos 50 licencias que son del año 2024, que las han solicitado en el 2024, 47 que lo solicitaron en el 2023, 10 que lo solicitaron en el 2022 y 1 que lo solicitaron en el 2021, porque hay gente que ha solicitado y ha tenido que subsanar cuestiones, ha tenido que hacer obra para que fueran dadas de paso. Eso en cuanto al 2024, y en el 2023, solicitudes en el año 2023 han sido 236 y lo 4 , en el 2023 se dieron 104. Del 2022 se dieron 51. Del 2021 se dieron cuatro y del 2020 se dieron 5 y de 2019 se dio 1. En total 165. Hemos tramitado en 2023 165 licencias y en el 2024, 107. Eso es el reflejo de la situación que tenemos. Tenemos ahí prácticamente 280 viviendas que han pasado al sector del alquiler turístico. Nada más. No tenía ninguna pregunta más.

*Don Tomás Álvarez Antuña:* Paso yo a las preguntas. Tengo una pregunta aquí que hizo Silvia Sobrino sobre la limpieza y reciclaje. Bueno, deciros que a partir del día de hoy iniciamos una nueva, una nueva contratación de limpieza que es mucho más ambiciosa, va a cubrir muchos más zonas del, no solo del de la villa, sino del Concejo. Y creemos que, sobre todo, vamos a hacer un seguimiento muy exhaustivo de ello con el fin de que la limpieza esté en perfectas condiciones, Oscar. Además de esto, también a partir de hoy vamos a iniciar un nuevo cubeo, un nuevo cubo y lo vamos a hacer una prueba piloto con cubos con tapa para evitar los desastres que nos hacen las gaviotas. Y entonces lo vamos, lo vamos a probar en la zona más céntrica d de la Villa. Y luego, si eso va siendo eficaz, ya lo seguimos ampliando al resto de la villa. Eso es a partir del día de hoy. Sumado a esto, tenemos también que hay un cubo que empezó, perdón, un, una recogida de basura que empezó en los restaurantes a las 15:30 de la tarde el día 15 de junio y que está siendo muy bien acogida por ellos. Ya lo hubo el año pasado. Y, por último, en los pueblos, en los pueblos

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

llegamos también a un acuerdo con Cogersa para el cambio de los contenedores y para la limpieza de los mismos, porque hasta ahora teníamos que esperar a que los vecinos de los pueblos nos avisaran que esos estaban rotos para cambiarlos. También los cubos de reciclaje hacen otra pregunta, que es, los cubos de reciclaje de las playas. Los cubos de reciclaje de las playas se empezaron a poner la semana pasada y se ponen en las playas urbanas, fundamentalmente en Toró, Sablón, Celorio y Barro. Vamos a ver si somos capaces también de ponerla en Poo y en Cuevas del Mar. Pero necesitan un anclaje y vamos a ver si lo podemos intentar, pero de momento están ahí. Y una tercera pregunta que tenía de, me parece que la, que la ponía Óscar, sobre la acera de la calle Pidal, por ahí. Vale. Bien, están sujetando las baldosas ya. Y luego vamos a intentar mejorar el bache gordo que hay de agua, que se ya. Perdón. Hoy. Sí. Todo, todo hoy, día 1 de julio. Todo. Y, nada más. No tengo más preguntas.

*Doña Mónica Remis Fernández:* Buenos días a todos y a todas. Yo tengo una pregunta del señor Cueto, que me pregunta sobre las goteras del polideportivo. Voy a pasar directamente a leer el informe del técnico, que creo que así lo resumo mejor. El diseño estructural de la instalación incorporada canalones, interiores, ante situaciones puntuales de recepción de agua que superan la capacidad de descarga del mismo, se desborda, entrando todo el agua al interior de la instalación. El pasado 18 de junio, la tromba, la tromba de agua caída, superó la capacidad de descarga de canalones. El agua que entra no es achacable a la última actuación en la antigua y deteriorada cubierta, toda vez que goteras no se apreciaron en el resto de la instalación. En los días posteriores, existe una gotera residual en la línea de los canalones. Agua que está almacenada entre el canalón nuevo y el antiguo, que permanece visto desde el interior. La solución técnica que en alguna medida pudiera paliar esta situación, debería estar enfocada en aumentar la capacidad de descarga de canalones para evitar desbordamientos, como podría ser el aumento de número de bajantes o sección de las mismas, por lo que creo que el informe deja claro que nada tiene que ver con la reciente obra de la cubierta. Es de la obra principal del poli. Gracias.

*Don Miguel Alonso Poo:* Buenos días a todos. Solo una pregunta que me hace doña Silvia Sobrino con, ¿en qué fecha se va a contemplar el desbroce de todos los pueblos de nuestro concejo?. El desbroce nunca para, podemos tener más o menos, ¿entiendes?. Aquí el problema, es que la contratación del plan de desbroce tardó en salir un poquitín más de cuenta. La adjudicación, quizá sí por eso te des cuenta de que vamos como un mes tarde. Sí, reconozco que vamos un mes tarde, pero ahora mismo estamos al 100%. Ya estamos desbrozando. Y bueno, pues llegar a todos, todos, todos, pues no se para nunca. Esto es una rueda continua. O sea, empezamos por un lugar y terminamos por el otro y volvemos a empezar. O sea, ahora ya no hay posibles paradas, ¿me entiendes?. Estamos ya desbrozando. Y nada, nada más. Simplemente eso.

*Doña Priscila Alonso Sánchez:* Yo voy a contestar una pregunta, perdón, del campamento urbano ante los problemas causados. Así empieza. De momento, problemas no estamos teniendo porque todavía no empezó. Pero sí que quiero poner en valor la puesta en marcha, el trabajo que hay detrás de una puesta en marcha de un campamento, de las características que lo tenemos aquí en Llanes. Cuando habla de problemas, quizás entonces igual se refiera a esas listas de espera, que tanto preocupan en este Concejo. La trabajadora municipal, después de hablar con ella, quejas como tal no recibió. Nosotros estamos haciendo una prescripción. Se cambió el sistema, ya como años anteriores, y se hace una prescripción y con unos baremos de priorización. En lo que viene la conciliación y estar empadronado en el, en el municipio. Anteriormente, no sé si se recuerda, pero no era así, era quien más madrugaba, quien primero metía la solicitud, se acababan las plazas y eso iba así. De todas formas, en las, en las bases que sacamos hay un apartado en el que, si hay sugerencias o hay mejoras, ahí se pueden ir implementando para mejorar, porque bueno, las necesidades van cambiando y se pueden ir mejorando. Como bien decía, el sistema de prescripción

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

trata de garantizar la igualdad de condiciones para todos los usuarios y tener acceso a esas plazas. Sería más cómodo volver a lo de antes, pero creo que no, no sería una mejora. Este sistema de prescripción se utiliza también en otros ayuntamientos, como puede ser Pola de Siero, Cangas, Tineo. El campamento de, urbano de Llanes es uno de los más grandes de Asturias en relación a la capacidad a la población que tenemos, este año en las prescripciones hubo 154 prescripciones, muchas más que otros años, hubo más renuncias y muchos más movimientos en la lista. De ahí que en la primera lista había más niños que se quedaron a priori sin plaza. Pero después de esas, de esos movimientos, de esas inscripciones, prescripciones de pagos, se movió la lista y ahora paso a decirles exactamente cómo quedaron las quincenas. De ahí que el volumen que se, que se pueda manejar no puede ser exacto. Con relación a los números de niños admitidos en la primera quincena de julio, solo se ha quedado sin plaza uno, de los cuales es de no conciliación, porque como bien decía antes, en esa preinscripción se pide estar empadronados y que sea por conciliación, porque creemos que este servicio tiene que ir dirigido a los que más lo necesitan, que son los que no pueden conciliar. Con esto digo que todos los de conciliación entraron, más los que estaban de no conciliación, que entraron los demás, a excepción de uno, por los ratios que ahora mismo tenemos. En la segunda quincena de julio, entraron todos los solicitantes, excepto cuatro niños de no conciliación. Inicialmente estaban siete de no conciliación. Los listados de agosto todavía no están cerrados, ya que, por dar facilidad a las familias, los pagos son partidos, con hermanos y con participación de otras quincenas. Tienen de plazo hasta el 15 de julio, así que a partir de ahí se irán haciendo las listas para que ya sean definitivos. De todas formas, las listas iniciales las tienen a su disposición en la página web del Ayuntamiento desde el 7 de junio. El número de niños admitidos son, en julio 108, y en agosto 96. Normalmente hasta ahora siempre la demanda en agosto baja considerablemente. Es más, otros años no quedaba nadie fuera, ni siquiera los de no conciliación. Un aspecto a mejorar sí que podría ser igualar hasta 108 en agosto y así equiparar las dos quincenas. El número de monitores, los ratios a los que nosotros estamos haciendo es un monitor por cada 12 menores. Este año en la licitación, que el año pasado en el campamento de verano no entró porque era la licitación anterior, esta licitación empezó a contar a partir de noviembre. Vamos de cara al de Navidad y Semana Santa. Se añade a mayores un refuerzo de un monitor más para todos aquellos niños que tengan necesidades especiales por la inclusión. Porque creo que así tiene que ser, porque la inclusión real es estar con todos y poder participar de las actividades junto con sus compañeros. Otra mejora que se hizo en esta nueva contratación fue que vimos que las tardes tenían muy poca aceptación, cinco, ocho niños. Entonces se decidió suprimir esas tardes y ese monitor ya se pasó inmediatamente a las mañanas. Con esto en cada quincena hubo un aumento, y digo cada quincena, no cada mes, de 12 niños, por lo que el ratio que estamos manejando en todo el verano son de 408 niños en horario de mañanas, diez monitores en julio, que son 108 plazas, pero como bien digo, uno es de refuerzo por las necesidades especiales. No hagamos la cuenta de 10 monitores por 12, y en agosto nueve. Bueno, también decir que la contratación está a cargo de Cometa Verde, que hasta ahora hemos tenido unos resultados maravillosos. Decir, que es el actual presidente también de UNICEF. Con lo cual creo que eso también hace que tenga un peso de cara a la infancia. Como bien decía antes, eso en agosto la demanda era menor, de ahí ese, esas plazas un poco menores. Problemas, creo que tienen que venir a cargo de las soluciones. Los invito, como así a todo el mundo, padres, madres afectados que nos digan más opciones que ellos ven para mejorar este campamento, nosotros llegamos hasta un punto porque hacerse cargo de todas las solicitudes de todo el concejo, hablo de memoria, pero creo que son unos 800 niños. Creo que no, no podríamos hacernos cargo. Vuelvo a decir que es uno de los campamentos urbanos más grandes de Asturias en comparación, evidentemente, con la población, y los recursos públicos son limitados, los privados también, intentamos llegar a la mayor número posible de plazas, siempre pudiendo controlar de una manera buena y aceptable y con, poniendo siempre en el foco de los, los niños ese buen campamento, ese buen verano. Como bien decía antes, los convidó a que nos den esas soluciones que se les ocurre,

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

siempre que no sea el ir a mayores, porque ahí es donde nosotros tenemos una contratación hecha y de momento así la tenemos. Gracias.

*Don Enrique Riestra Rozas:* Muchas gracias, Pris. ¿Queda alguien por contestar?. Xuan.

*Don Xuan Valladares Álvarez:* Sí. Sí. Por aquí. Tengo una pregunta, así con el mayor de mis desprecios políticos, hacia una posición miserable, mentirosa y demás, voy a responder una pregunta por petición de mis compañeros. Porque yo hace tiempo que decidí evitar hablar con ustedes por estos motivos. Entonces, solo lo haré cuando sea institucionalmente una obligación, cuando mis compañeros me lo pidan o cuando considere que sea de interés vecinal. En este caso, por solicitud de mis compañeros, respondo. Claro, respondo yo, porque cuando me enteré, cito textualmente, que en el parque infantil de Posada Herrera cayó un árbol de grandes dimensiones, pues fui a ver qué había ocurrido. Me imaginaba aquella enorme bignoides caída o alguno de los cedros que rodean el espacio. Pero para mi sorpresa, no encontré ningún árbol caído. Así que bueno, me marchó del parque infantil y al atravesar lo que se sigue llamando Posada Herrera, a pesar de que no hay árboles, llego, casi al Paseo de los Plátanos. Diablos, veo restos de un árbol que se había caído. Inmediatamente me entró la sorpresa, porque es que no pueden ustedes evitar esta torticera permanente de manipular la realidad colocando el árbol más cerca del parque infantil para que el subconsciente colectivo imaginara un mayor peligro del que era. Pero bueno, son, son cosas endémicas de esas miserias que criticaba. Entonces, lo primero, es una pena perder un árbol como aquel, porque está en una zona en donde alguna dudosa remodelación de lo que era un precioso parque de estilo romántico, lleno de frondosas, de árboles francamente bonitos, se convirtió en una especie de asfaltado, de pavimentado.... Claro, así no se caen los árboles. A lo mejor la política para que no caigan los árboles es pavimentarlo todo. Es una posible solución. Pero, investigué a ver qué había pasado con el árbol. Le pedimos al técnico de jardinería que nos informará de que había ocurrido con aquel Laurus Novalis, donde uno de los posibles fallos es la propiedad. Y el técnico me indica que no dio, respondiendo a la primera pregunta, qué razones provocaron la caída del árbol, bueno, la primera, la gravedad, la ley de la gravedad que hace que las cosas se caigan. Después, en las revisiones que hacen rutinariamente los servicios de jardinería no se vio ningún defecto. Y es que el árbol no daba ninguna muestra externa, ni interna, ni en las hojas ni en ramas, en ningún lado de estar enfermo. El problema vino de las raíces de algún hongo que debilitó las raíces, rompió toda la red de secundarias y fue lo que motivó que la gravedad lo echara abajo. Los protocolos del funcionamiento de jardinería son impecables y, por supuesto, no hay nada que cambiar. Seguirán cayendo algunos árboles en la vida. Eso es así. No sabemos hacer una ordenanza, que me sugirieron hoy, para prohibirle al viento pasar de 40 kilómetros por hora. Pero el, insisto, el grupo de técnicos lo revisa. De hecho, ese mismo árbol había sido podado en 2023 para evitar que algunas cañas hicieran que el centro de gravedad favoreciera su caída, etcétera. Por lo tanto, nada, es una de esas cosas que pasan. Pero no era por, en absoluto, porque los técnicos actuarán de una manera displicente o no haya protocolos de control. Todos los árboles de ese parque y de otros se revisan todos los años y se hacen las podas oportunas para que esto tienda a no ocurrir. Nada más.

*Don Enrique Riestra Rozas:* Bien, muchas gracias, Xuan. Creo que ya respondimos todas las preguntas. Y ahora es el turno del Grupo socialista, las respuestas. Y ahora es el turno de las preguntas del Grupo Socialista. Cuando quieran.

*Don Pablo Cueto Parcero:* Muy bien. Muchas gracias. Antes de nada, quería pedirle disculpas al concejal del PP por referirme a él como concejal, como el señor del PP, Juan Carlos Armas. Mis

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

disculpas. En segundo lugar, quiero comenzar con un ruego de esa respuesta que usted dice, señor Xuan Valladares, que responde a esta oposición miserable porque le da la gana, o sea, la democracia para ustedes, esa es a la medida de sus intereses. Usted dará explicaciones aquí cuando se lo demande la soberanía popular, porque, entre otras cosas, está a sueldo de este Ayuntamiento y ha cobrado este mes, este mes 4.300 € de paga extra. Y la paga que corresponde a este mes brutos, ¿no es real?. Tengo aquí la resolución, 2.150 más 2,150, 4300.

*Don Enrique Riestra Rozas:* Continúe con la pregunta, por favor.

*Don Pablo Cueto Parcero:* Por lo tanto, ruego que no se califique de oposición despreciable y todo eso a esta oposición. Y que respeten la democracia. Que nos dejen intervenir, que nos dejen hablar y que cumplan con la transparencia. Ese es el primer ruego. El segundo ruego tiene que ver con el Polideportivo Municipal José Andrés Cabrero Juncos Chili. Tengo aquí la resolución que, del Pleno Municipal del 15 de noviembre de 2022, por el que se acuerda por unanimidad denominar a este polideportivo con el nombre de Chili. A día de hoy no hay ninguna placa, ningún identificativo que así lo nombre en el exterior. Rogamos, por tanto, que se tenga por atendida esta petición del Grupo Socialista para que se coloquen unos rótulos, una identificación de este polideportivo como merece, con dignidad y con el tamaño suficiente para que sea identificado este polideportivo con el nombre de José Andrés Cabrero Chili. Un tamaño que vaya acorde con la dignidad que tenía Chili para que todos llaniscos, es sobradamente conocida esta iniciativa, que partió de una iniciativa popular, de una recogida de firmas y que, a día de hoy, siendo publicada ya hace más de un año en el BOP y aprobada hace más de año y medio en este pleno municipal, sigue sin tener una placa en ese polideportivo municipal. Menos nombres en la web y más en el propio polideportivo. Ese es el ruego. Muchas gracias.

*Don Enrique Riestra Rozas:* Continúen.

*Doña Mónica Remis Fernández:* Si quiere la contesto, porque ya me reuní con su hermano, ya le enseñé la foto de la placa, o sea que la placa ya está hecha. Lo único que lo..., se la enseño la foto ahora mismo. Sí, que me enseñó el expediente, pero bueno, aun así estoy esperando a ponerla con todos los que pusieron las firmas y avisar a todo el mundo para hacerlo como hay que hacerlo, bien. Pero vamos, la placa ya está hecha. Gracias.

*Don Enrique Riestra Rozas:* No, pero sí, está claro que sabían que estaba hecha la placa porque de ahí el ruego. Está claro. Pero muchísimas gracias al Grupo Socialista. Si no llega a ser por ustedes.

*Don Pablo Cueto Parcero:* Una aclaración. Rogamos que la placa sea acorde al tamaño que merece este Deportivo municipal, no sea una placa de, una placa diminuta que no se, ni se lea.

*Doña Mónica Remis Fernández:* Perdona, pero no la viste, porque las medidas....

*Don Pablo Cueto Parcero:* Que se tengan por atendidas las peticiones de la familia y de los vecinos que realizaron la recogida de firmas y se dé por hecho este ruego.

*Don Enrique Riestra Rozas:* Sigan con las preguntas o los ruegos o lo que quieran.

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

*Doña Laura Ingauanzo Alonso:* Bueno, en primer lugar, voy a hacer la pregunta, y luego voy a hacer una, bueno, un ruego. Mi pregunta es sobre el estado del parque de Balmori, el estado del parque de Balmori es una auténtica vergüenza, con columpios rotos, restos de trozos de columpios por ahí tirados, suelos en malas condiciones, suciedad, basura, un banco roto, que hacen que el parque, desde luego no pueda ser utilizado por los niños y el consiguiente malestar de los vecinos, que tampoco está muy contentos con la inacabada limpieza en su pueblo previa a las fiestas de San Juan. Mi pregunta es, ¿cuándo van a poder volver a ir al parque de Balmori y los niños sin que vean comprometida su integridad física?. Y, por otro lado, mi ruego es que creo que sería importante que algún representante municipal hubiese estado en la reunión informativa del campamento urbano que, municipal, que creo que empieza, hoy 1 de julio, también. Pues que en esa en esa reunión me consta que sí, que los padres estaban preocupados de cara al próximo campamento urbano, el próximo verano, y querían manifestar su preocupación. Creo que sería importante que hubierais estado algún representante del bipartito. Solamente eso. Gracias. Que los padres estaban preocupados por el próximo campamento del curso que viene, o sea, del verano que viene por si, por si tuvieran los problemas de este año, que la gente antes del 24 de junio había gente que no sabía si sus hijos habían entrado en el campamento o no, y cuando trabajan los dos, yo entiendo que cuando uno de los dos no trabaja no es problema de conciliación, eso lo entiendo. Y si no entraron, no entraron, pero cuando trabajan los dos, que había casos, sí, es un problema.

*Doña Priscila Alonso Sánchez:* Qué pena que la única vez que no puedo por conciliar mi vida no ir a esa reunión, salga aquí, siempre estoy, siempre. Pero, pero la vida.... Desde luego. Pero estar para nada más decir qué bonitos somos. Creo que a veces no es necesario. Bueno.... Y segundo, ya se me fue no sé que, otra cosa que habíamos... Pero es que me parece, me parece muy mal.

*Doña Laura Ingauanzo Alonso:* No es imprescindible.

*Doña Priscila Alonso Sánchez:* Que cuando estamos en los sitios no se den valor, pero cuando no esté, es que no fuisteis nadie. Bueno, mira que, vale.

*Don Esteban Amieva Heras:* Buenos días a todos y a todas. Antes de llevar a cabo mi pregunta, me gustaría hacer aquí un inciso y dirigirme al señor alcalde para invitarle a que, tal y como hizo usted en este mismo salón de plenos, dirigiéndose a mi compañero Oscar, le voy a invitar a que en la próxima intervención o en su próxima intervención, procure a ver si es capaz de hacerla sin nombrar mochilas del pasado o nuevos, nuevo PSOE o hemeroteca o palabrerías de esas. También es un, es un un ruego que le hago. Pero bueno, ya que es algo que yo no soy muy partidario de estar constantemente aquí o venir aquí a hablar de, constantemente, de cosas del pasado. Pero veo que, veo que es un tema muy recurrente, con lo cual yo a partir de ahora, aunque no me pille en, o fuera un crío, yo voy a empezar también a utilizarlo porque aquí o todos o ninguno. Por eso, antes ironizaba también Priscila sobre el tema de que si también había hecho el PSOE la muralla, no sé qué. Bueno, pues yo me voy a referir concretamente a donde nací, que es en Posada. El centro de Salud lo hizo el Partido Socialista, más de 50 viviendas sociales, el Centro Cívico, la carretera Posada, la Vieja, Fria, San Martín, la ordenación del Río Calabrés que acabó con las inundaciones que había anualmente en Posada. La mejora integral de la carretera de Posada y en días las aceras de Posada, Quintana y las aceras de Posada Turanzas. El nuevo abastecimiento de agua para Posada o el empedrado y remodelación integral de la Plaza de Parres Piñera. Como digo, no es algo que creo que aquí ahora eso sea más o menos relevante, pero creo que si se hace alusión por una parte también la vamos a empezar a hacer, yo por lo menos, por la otra. No creo que sirva de mucho, pero sinceramente. Pero es lo que es lo que considero ahora oportuno. En

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

cuanto a un tema, hablábamos antes del tema que comentabas de, sobre el tema de los proyectos prioritarios. La pregunta, había una también una pregunta que te había formulado, que era, ¿cuál era el plazo medio en el que se había concedido esas licencias?. Esa es, la idea con la que hacía esa pregunta, más que nada, es para para poder ayudar a que esa gente que cumple al menos uno de esos tres requisitos se pueda hacer una idea de a qué plazos atenerse a la hora de llevar un proyecto de ese tipo. Por eso es, por hacerse, por hacerse una idea y saber a qué atenerse. Una vez dicho esto, en el programa electoral del equipo de gobierno, concretamente en el de Vecinos por Llanes, se hablaba del programa de mantenimiento de parques, áreas recreativas y zonas públicas. En la actualidad, y después de más de un año de legislatura, sobre dicho programa, muy poco se sabe, muy poco se sabe o solo hay que darse una vuelta por la mayoría del Concejo y ver el estado en el que se encuentran tanto las áreas recreativas, parques infantiles o las zonas públicas. Yo hoy me voy a referir concretamente al Parque infantil de Posada, ya que varios padres y madres en los últimos días se pusieron en contacto conmigo, incluso mandándome algunas fotos de sus hijos, en la cual, yo creo que seáis conscientes, en la cual estaban alarmados porque existe una plaga de pulgas y me enviaron las fotos con las picaduras de los críos. Por lo que estoy mencionando ahora mismo la pregunta es, que veo que no, si son conocedores de ello y si tienen pensado cometer algún tipo de actuación para erradicar este problema. Vale. Y la segunda pregunta es con respecto a la zona pública en Posada, como es la plaza del ganado, de Posada, cuya licitación salió en enero, concretamente el día 10 de enero de este año, expediente 2023/21. ¿Qué sabemos al respecto sobre la actuación que se pretende llevar a cabo en esta infraestructura?. Y, por último, y por último, si se podría hacer público ese tan anunciado programa de mantenimiento que comentaba antes, que llevaba Vecinos por Llanes en su programa electoral, si se podría hacer para ver cómo era la metodología de trabajo que se iba a llevar, la frecuencia y todo lo que a ello conlleva. Nada más.

*Doña Aranzazu Miguel García:* Buenos días. Me han preguntado numerosos vecinos y vecinas de la zona de Avenida de México sobre una parte que se ha privatizado de suelo en terreno público como aparcamiento privado. Nos gustaría saber en, que nos informarán en qué situación se encuentra este tema y que trámites se está realizando, se están realizando por parte del Ayuntamiento. Es justo detrás del edificio (no entendible) creo que se llama. Gracias.

*Doña Silvia Sobrino Con:* Buenos días. La falta de mantenimiento es algo más que evidente en nuestro concejo, como bien sucede en la senda que va de la Portilla a Cue, son muchas las muchas personas que a lo largo del día pasan por la senda que transcurre de la Portilla a Cue, senda que realizó el Partido Socialista para dar servicio al pueblo de Cue, lo cual se presenta como mal estado, teniendo pavimento levantado sin desbrozar y estando la mitad de las barandillas, caídas, rotas y hasta en gran parte inexistentes. No queremos que ocurra ninguna tragedia, como ya sucedió en las inmediaciones de la playa de Torón. ¿Piensan ustedes arreglar dicha senda?. Gracias.

*Don Luis Arenas Tames:* Buenos días. Yo tengo dos, una pregunta y un ruego. Y es, hoy día uno empezaba la zona azul, hasta las 11:30 estaban todavía las bolsas de basura. Ya os lo comenté en el anterior pleno, que no nos gusta nada ver Llanes lleno de bolsas de basura. Hoy la gente ya quería pagar, no podía pagar todas las señales tapadas con bolsas de basura. O los cogió el toro o algo no está funcionando bien. Y, por otra parte, es un ruego que, nos gustaría que la bandera del LGTBI estuviera en el balcón municipal. Sabemos que el día 28 es el día oficial, pero bueno, el día 6 es la fiesta estatal, entonces, bueno, esta semana se considera un poquitín su semana, nada más.

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

*Don Oscar Torre Rodríguez:* Muy buenas de nuevo. Bueno, antes de nada, yo tenía una pregunta, pero viendo lo que antes dijo la señora concejala de Deportes sobre el polideportivo, estoy bastante preocupado y voy a hacerle otra. Pero, antes de nada, fíjese, señor Valladares, yo apoyo su decisión. No soy como mi compañero, Pablo Prieto, apoyó la decisión de que no conteste usted. Con todos mis respetos. No, aquí yo no voy a hablar del término miserable. Absolutamente para nada. Con todos mis respetos, porque para escuchar muchas veces las explicaciones que nos da, yo creo que vale más que esté callado. Los problemas que hay de aparcamiento en este concejo de Llanes, aparte de evidentes, yo creo que son muy graves, pero no solamente en la villa, sino en los pueblos, en los accesos a las playas y todo esto. Y, ante la falta de soluciones coherentes que ha de tener o prever cualquier equipo de gobierno que se precie, pues ustedes se dedican a realizar multas masivas, algo que para este grupo municipal es algo inconcebible, aunque para ustedes yo creo que les resulta positivo. Sobre todo, lo digo por el alto incremento que han hecho en el presupuesto en el tema de sanciones. Por ello les pregunto, ¿aparte de las multas masivas que van a hacer, van ustedes a adoptar algún otro tipo de medida para solucionar los problemas de aparcamiento?. Y la última que me salió ahora. Señora Mónica Remis, usted habla de un informe y cuando habla de este informe, la verdad es que quedé preocupado porque dice usted nombra el informe, dice: Lo que dice el informe es que el agua caída no es consecuencia de la obra realizada. Es un informe de un técnico que es lo que usted explicó, ¿verdad?. Bueno, entonces si vuelve a llover, ¿qué va a pasar?. Porque hay una realidad que está aquí, que es el cambio climático y estas situaciones de lluvia a lo bestia se va a volver, por desgracia, se va a volver a repetir. Entonces, como usted dijo que el informe técnico decía. No, no, pero esto que pasó no es culpa de ello. Vale, muy bien. Y si vuelve a pasar, ¿qué van a hacer?, ¿van a adoptar algún tipo de solución antes de, o se van a poner a rezar para que no llueva?. Muchas gracias.

*Don Pablo Cueto Parcero:* Si la siguiente pregunta que hacemos, la siguiente pregunta es sobre las ayudas que habíamos acordado por unanimidad en este Pleno municipal para las y los estudiantes. ¿En qué estado se encuentran?. ¿Va a ser posible entregarlas este año, sacar las bases?. Yo personalmente les facilité unas bases de las que se aplican en otros concejos, con otras modificaciones que pudieran ser interesantes para este Concejo y para las y los estudiantes. Y, como muchos y muchas de esos nos preguntan cada día, cada día, cada semana, que cuándo van a salir esas ayudas, esas becas, para tener un apoyo económico en su día a día en el estudio queremos preguntar, ¿en qué estado se encuentran?. Y, el ruego también de que se cumplan esas bases este año y poder otorgarlas, sacarlas, publicarlas y que los estudiantes puedan optar este mismo año para que el próximo curso puedan tener esas ayudas ya en su cuenta bancaria o donde se entregue. Muchas gracias.

*Don Antonio Ramon Trevin Lomban:* Muchas gracias y buenas tardes, casi ya, a los señores y señoras concejales y al señor Alcalde. Dos preguntas y un ruego. Primera pregunta, el Defensor del Pueblo está contestando a diferentes vecinos y asociaciones que se le ponen en su conocimiento problemas con este ayuntamiento de forma reiterada, que con relación a su queja tramitada con el número arriba indicado, ante la tardanza en recibir la información que esta institución solicitó al Ayuntamiento de Llanes, se le informa de que con esta misma fecha se ha solicitado su remisión urgente. Una vez que la Administración la remita, se le comunica su contenido y las actuaciones que en su caso procedan. Dado cuenta de que la falta de información y de respuesta, tanto a lo que es a este grupo municipal como al Consejo de Transparencia, se está convirtiendo ya en una costumbre. Lo que pregunto es, ¿va el Ayuntamiento de Llanes a poner en marcha medidas para que se conteste a los órganos de control democráticos como el Defensor del Pueblo, transparencia al Grupo Municipal Socialista con mayor prontitud de lo que se está haciendo?. Segunda pregunta, y dado cuenta también que está en relación con una intervención que ha habido en este Pleno,

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

tengo que empezar dándole la razón a la señora Priscila. Tiene razón. El torreón es medieval, por tanto, es anterior a la gestión del Grupo Socialista. Pero mire, todo lo que rodea el torreón estaba invadido por la maleza, hasta el punto que había hasta un peral que daba ricas peras, lo cual estaba destrozando lo que es toda la, toda la muralla y el torreón, se limpió. Pero no solo eso, usted sabe que todo alrededor no está en este momento como estaba, la calle Posada Herrera que lo rodea, la calle, la Plaza de Cristo Rey, la calle Posada Argüelles, la Plaza Santa Ana y la calle Mayor, hoy fueron, se puso en marcha un proceso de un plan especial de reforma interior, tanto para proteger las viviendas tradicionales como para hacer una rehabilitación integral de ese barrio. ¿Tiene previsto el actual equipo de gobierno alguna intención integral en algún barrio de Llanes semejante?. Y tercero, el ruego. Como se ha hablado aquí del interés vecinal en algún caso. Recojo el guante. Dado cuenta que hay mucho interés vecinal en personas que tienen unas condiciones de sus propiedades semejantes a las que tiene el señor Xuan Valladares, pero con un tratamiento infinitamente menos beneficioso en el Plan General. Le ruego, por favor, que por el interés vecinal de todas esas personas den el tratamiento, no solo a los concejales de Hacienda de este Ayuntamiento, sino al conjunto de los vecinos que están en situaciones similares. Muchas gracias, señor Alcalde.

*Don Enrique Riestra Rozas:* Bien, alguna pregunta que voy a responder sobre la marcha. Muy pocas, porque muchas veces el, reiteramos el tono a veces, es un poco ofensivo por su parte o cuando menos, muy ofensivo. Volvemos a lo mismo, Xuan no tiene nada que preocuparse. Todos le conocemos. Habla usted del Defensor del Pueblo, ahora dice que si a los vecinos no se les contesta. Veremos a ver a qué vecino no se le contestó. No vaya a ser que tenga algún tipo de conexión con usted, porque en general a los vecinos le contestan igual que intentamos contestar con ustedes. En la plaza de Posada. La Plaza de Ganado de Posada está a expensas de un informe del la aparejadora, de la baja, de una baja temeraria para salir. Lo que pasa, no obstante, como el verano, está a expensas de un informe de la aparejadora de una baja temeraria en la licitación, una oferta presentada que tiene que informar y en función de lo que informe, se seguirá adelante con esa o con la siguiente oferta. Lo que pasa es que va a ser, sea como sea, después del verano, para dejar el verano sin acometer ninguna obra, con lo cual está en la mesa de la aparejadora, pero ya está la oferta y el sobre abierto. Por otra parte, y esto sí que es verdad, aquí se hacen ruegos y se hacen alusiones a otras personas, con lo cual no quiero que con lo que yo diga ahora, por alusiones, porque igual que usted habló de Xuan, por alusiones, usted tiene muy, muy a cuenta el salario, lo que públicamente se paga. Usted en alguna ocasión, me refiero a Pablo Cueto, se sintió incluso ofendido por mi parte. porque decía que usted, hasta a nombrado su trayectoria de estudiante, lo cual es muy loable. Pero yo le quiero decir que el trabajo en el que está, si es con dinero público lo que está ganando y es un trabajo que es de libre designación, es decir, que no concursó usted en ningún trabajo, no es.... Y esto tengo una mala noticia que darle, no es por lo brillante de su de, su periodo estudiantil, porque también cuando usted acabó era igual de brillante y no estaba contratado en estas lides. Está contratado porque está sentado ahí con el Grupo Socialista, con lo cual tengo la mala noticia de darle que no está contratado por lo buen estudiante y lo buen profesional, que nadie duda que es, usted lo dijo y nadie lo duda, mucho menos yo, sino porque usted está adscrito a un grupo político. Entonces, eso es una mala noticia para que lo sepa, porque si usted pensaba que era por eso, es por lo otro. Porque si no lo hubieran contratado hace dos años, cuando usted no tenía ningún tipo de vinculación con el Partido Socialista. No obstante, también puede usted decir lo de la extra que si es de libre designación y pagada por todos, también podemos, cuando quiera también diga usted lo que lo que gano en el mes este con su lista. Vale, igual que usted dijo lo de Xuan Valladares, pero dicho esto....

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

*Don Pablo Cueto Parcero:* Solicito, solicito, como comprenderá, por alusiones, señora secretaria.

*Don Enrique Riestra Rozas:* Estoy....

*Don Pablo Cueto Parcero:* Señora Secretaria, solicito por alusiones. Evidentemente se hace referencia a mí.

*Don Enrique Riestra Rozas:* Estoy hablando en mi turno, usted hizo el turno de palabra, yo estoy en el turno de mi palabra. No, no tiene usted la palabra.

*Don Pablo Cueto Parcero:* Quiero que conste en acta que, quiero que conste en acta que pido la palabra por alusiones, al aludirme por mi salario y por mi formación

*Don Enrique Riestra Rozas:* Ciertamente, estoy en mi turno de respuestas a sus ruegos. No obstante, hoy creo que pasamos página de estas, de esta rutina torticera al que ustedes están acostumbrados, porque hoy es un día bastante importante para Llanes, hoy en este pleno por mayoría, por 9 votos, lamentablemente sin contar con su voto favorable, ha puesto Llanes en la rampa de despegue para lograr lo que tantos llaniscos y llaniscas desean, que es volver a sentarse en su Cinemar para alimentar el alma con una obra de teatro o una película o un concierto, o sentarse para ver graduarse a sus hijos o sus nietos en un espacio con una capacidad para más de 550 personas. Los hoteles, los bares, los comercios esperarán y esperan el goteo económico que traerán tanto los congresos como todas las actividades que seguro que van a traernos el Cinemar. Haremos de Llanes un referente cultural en Asturias con un espacio acorde a estas pretensiones. Asimismo, hoy este pleno por mayoría, sin sus votos favorables, aprueba, pues, acometer la traída de agua de Posada desde el depósito, de Santo Toribio a Posada. Y aquí me refiero a lo que decía antes, señor Torre, es este equipo de gobierno el que lo va a hacer, este equipo de gobierno, porque en el año 2011, y me refiero a la hemeroteca, ustedes el Grupo Socialista, firmaron una prórroga con Asturagua por 25 años, que más allá de la anormalidad de esta prórroga, jurídicamente hablando, les dieron, nos dieron a todos los llaniscos, 4 millones de euros, 2 millones en cash, digamos, en efectivo para el Ayuntamiento para poder gastar en obras de agua y otras dos que gastaban Asturagua en obras para el agua. En ese momento ya había un informe claro de la necesidad de cambiar la macro traída de Posada. Bueno, ¿pues saben ustedes qué hicieron?. Pues lo gastaron, pero en piedra. ¿Sabe lo que vamos a hacer nosotros?. Pues renovar la macro traída de Posada. Evidentemente con una deuda que podemos hacer porque cumplimos todos los estándares para poder adentrarnos en ella. Así que en esta, es esta mayoría plenaria la que permite que Llanes siga avanzando. Gracias a todos los vecinos que lograron esta mayoría que nos permite trabajar por todos los llaniscos. Y remarco mucho, todos, seguro que saben el por qué. Pero bueno, hablando de endeudamiento, ustedes no creo que sean los más indicados para dar lecciones sobre esto, ni recursos humanos, dicho sea de paso. Además, vienen aquí con una suerte de catastrofismo, que no sé si se produce más alarma o hilaridad. Preguntan indignados porque el viento tiró un cañón de un árbol, como si cayesen árboles del parque cada semana. Preguntan también porque entró agua puntualmente en el polideportivo y con qué reclamación se va a penalizar a la empresa que renovó la cubierta, cuando es notorio que aquel día cayó una tromba de agua excepcional en varios puntos de Asturias y otras regiones, hubo problemas con el agua e inundaciones, verían seguramente las imágenes. Además, el responsable del polideportivo, acaba de leer la concejala Mónica Remis, ha informado de que la nueva cubierta no padeció ningún tipo de problema y que la entrada de agua es originaria por problemas estructurales previos, debido a que la instalación incorpora canalones interiores. Otra de tantas deficiencias heredadas. Pretenden hacer de la anécdota una suerte de estado de alarma. Plantean una pregunta sobre los problemas del campamento municipal de verano cuando tales problemas se demuestra que no existen. La

# Ayuntamiento de Llanes



Negociado  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

explicación fue clara y contundente por la concejala Priscila. Piden contenedores en las playas cuando ya están puestos. Y no digo nada si uno entra en sus redes sociales. Esa misma suerte de catastrofismo que pretende hacernos creer que la anécdota es la forma, fotos de aceras ganadas por la maleza. Pues bien, las hay. Ahí están las fotos que ustedes publican. En los canales municipales podrán ver también fotografías de los desbroces y mantenimientos que se realizan cada semana a lo largo y ancho del concejo. Les digo más, aunque ya lo saben, hemos firmado un contrato de mantenimiento plurianual que se van a gastar 300.000 € anuales en limpiezas y desbroce. Lo podrán ustedes ver, ese plan de mantenimiento viene perfectamente estipulado en un pliego, en un pliego de condiciones que fue elaborado a la perfección por el concejal de Obras y el concejal de Pueblos, junto con el técnico correspondiente. Así que ahí lo verán. Igualmente publican la foto de si una gaviota aparece con una bolsa de basura aquí en la villa. No, desde luego, la bolsa que ha sido sacada seguramente fuera del horario. El incivismo siempre existe también. Pero bueno, ahora se están tomando las medidas adecuadas haciendo esta prueba piloto con el cubo. Ustedes se empeñan en divulgar que esto es así. Parecen empeñados en aquello de cuanto peor, mejor. En cualquier caso, respecto a este tema, como bien anunciaba el concejal de Obras, hoy mismo comenzaremos con ese cubo piloto que esperemos pueda dar los frutos oportunos y poder extenderlo al resto de la villa. Eso era una necesidad y vamos implementando poco a poco y trabajando sin descanso. Como también saben que se ha adjudicado el contrato de limpieza viaria en el Concejo para diez años por 11 millones y medio de euros. Un contrato que amplía y mejora el existente, comienza hoy, el 1 de julio de 2024, cuyos resultados los vecinos lo van a notar no solo de la villa, sino del resto de los pueblos. Había deficiencias, por supuesto, y estamos trabajando y atajándolas. Es nuestro trabajo y en ello estamos. Pero trabajamos como hay que trabajar paso a paso, haciendo cosas bien, lo cual conlleva esfuerzo y tiempo. Ese catastrofismo que ustedes manifiestan me hace pensar a veces que viven en una suerte de Llanes alternativo, decadente y que se cae a pedazos. Y no es el Llanes que yo veo, ni el que ve la mayoría de los llaniscos y visitantes. Créanme, hay aspectos en los que mejorar y avanzar, claro está, y en ello estamos trabajando desde este equipo de gobierno. Pero parece que su realidad es otra, a veces exagerada. Lo decía anteriormente, es casi casi hilarante, un catastrofismo que no solo aplica a los servicios, lo extienden a todo. Recuerdo cuando hace unos meses un concejal manifestó que Llanes será un erial cultural. Creo que esas fueron las palabras exactas. No sé si serían tal cual, pero la verdad que uno piensa, ¿pero de qué Llanes hablando realmente?. Porque lo cierto es que a mí me llegan otras referencias y me consta que Llanes se pone como ejemplo de Ayuntamiento con un muy alto nivel de actividad cultural, con innumerables actividades desde el (no entendible), al festival de jazz, cine, teatro, conciertos, actividades, talleres infantiles. La propuesta de (no entendible) para iniciar el verano. En fin, erial cultural, lo llaman. Lo que hay que oír. No sé qué entenderán ustedes por erial cultural. Resumiendo, la historia de los gobiernos socialistas en Llanes, por más que se empeñen, no están ustedes posicionados como para dar lecciones sobre endeudamiento, gestión económica a este equipo de gobierno, la verdad, ni sobre contratación en materia de recursos humanos, dicho sea de paso, abandonen el catastrofismo. De verdad que no es creíble. Hay cosas mejorables en el Concejo, sin duda, estamos trabajando, pero todos que nos escuchan saben que no vivimos en esa debacle. Y, por último, si hoy estamos aquí hablando del Cinemar y de la macro traída, si hoy tenemos un contrato de limpieza mejorado, lo sabe bien Tomás, o un contrato de desbroce que va a surtir su efecto, o un contrato de bacheo de 100.000 € anuales. Si el presupuesto con inversiones que se está estableciendo para la estación de autobuses o para la plaza del Ganado de Posada o para la piscifactoría, si hoy lo tenemos aquí es sencillamente porque el Grupo Socialista no está gobernando como quiso hacer en el 2019. Y digo el porqué, en el 2019, una de las propuestas del Grupo Socialista, y viene aquí en la hemeroteca bien claro, era negociar con la propiedad del CAIPE. Y esto es muy claro, porque los llaniscos tienen que saber que si el Grupo Socialista hubiera estado sentado gobernando este municipio no hubiera habido. ¿Sabes cuál hubieran sido las consecuencias de esa negociación?. Se lo voy a

# Ayuntamiento de Llanes



*Negociado*  
ORGANIZACION MUNICIPAL

3G64 5Q4N 4H6L 4E4K 00KI



ORG18I01CN

LLA/PLE/2024/10

decir, ni CAIPE, ni macro traída, ni Cinemar, perdón, ni macro traída, ni plan de desbroce, ni mejora viaria, ni un punto de luz. Eso hubiera sido lo que el Grupo Socialista hubiera traído a este Concejo. Y si no, Oscar, usted es el único superviviente, tiene que hacerse eco, y el grupo socialista que preside o prosigue, no sé muy bien, de esto, que fue en enero, finales diciembre del 2018, hace apenas cinco años, y esto es lo que hubieran hecho. Con lo cual, si hoy estamos aquí con una deuda para el Cinemar y para la macro traída, que ningún llanisco dude, o que opinen lo que quieran, que es porque ustedes no estaban gobernando. Y, dicho esto, creo y lo digo de verdad, no es que tengan mucho que callar, sino que creo que tienen todo que callar. Y como no saben hacerlo, pues evidentemente salen por peteneras. Pero bueno, no obstante, enhorabuena a los llaniscos. Hoy se pone una piedra muy, muy importante para la recepción de dos obras importantísimas. Muchísimas gracias y se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas treinta y ocho minutos, de lo que como Secretaria, certifico.

**Vº Bº**